

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Sres. Concejales:

D. Raúl Ramos Pérez

D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz

D^a. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D^a. Patricia Ayut Martín

D^a. M^a José García Álvarez

D. Juan Carlos Álvarez Alcover

D^a. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D^a. Melisa Rodríguez García

Interventor:

D. Luis Fernando Reyes García

Secretaria Acctal.:

D^a. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del día **16 de septiembre de 2024**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales, relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día y hora.

No asiste D. Sergio González Rodríguez.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS URGENTES PRECEDENTES (ACTAS nº 4/2024, nº 5/2024, nº 6/2024, nº 7/2024, nº 8/2024 y nº 9/2024).

Se dieron por leídos los borradores de las Actas correspondiente a las sesiones ordinaria de fecha 29 de abril de 2024 (Acta n.º 4/2024), extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2024 (Acta n.º 5/2024), extraordinarias urgentes de fecha 31 de mayo de 2024 (Acta n.º 6/2024) y de fecha 18 de junio de 2024 (Acta n.º 7/2024), ordinaria de fecha 2 de julio de 2024 (Acta n.º 8/2024) y extraordinaria urgente de fecha 22 de julio de 2024 (Acta n.º 9/2024), que habían sido entregados previamente a los Sres. Concejales y que resultaron aprobados por unanimidad de los presentes.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 2 de agosto de 2024, siendo el texto literal del único punto del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“Uº. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

El Sr. Presidente da cuenta del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal del Informe de Intervención, el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

De acuerdo con lo previsto en la Regla 47 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La formación de la Cuenta General del ejercicio 2023 se ha realizado conforme a los Modelos y contenidos regulados en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

En relación a este ejercicio que nos ocupa, el Presupuesto 2023 se aprobó el pasado 25 de noviembre de 2022 (BOP nº 158), por un importe equilibrado de 11.213.539,33 Euros, entrando en

vigor el 01 de enero de 2023.

Por su parte, la liquidación del presupuesto del citado ejercicio 2023 arroja que la Corporación presenta capacidad de financiación de 399.613,52 euros, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó Acuerdo en relación con la suspensión de las reglas fiscales al amparo de los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, así como la suspensión de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 y la solicitud de la apreciación por el Congreso de los Diputados de la situación de emergencia existente. El Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 apreció que actualmente se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la LOEPSF, por lo que a partir de esta fecha quedan suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2020 (prorrogada para los ejercicios 2021 y 2022). El 22 de septiembre de 2022, el Congreso de los Diputados ratificó el acuerdo adoptado previamente por el Consejo de Ministros, por el que se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

SEGUNDO. El artículo 200.1 del TRLRHL establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica “obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas”.

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el TRLRHL, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

— Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

— El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).

— Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

— El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

— La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

— La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

— La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

— La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

— La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las Entidades Locales.

CUARTO. La Cuenta General, que se adjunta a este informe, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la Regla 44 de la ICALN, la Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza.

QUINTO. Contenido de la Cuenta General.

La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

— La Cuenta General de la propia Entidad.

— La Cuenta General de sus Organismos Autónomos.

— Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

— Las Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales.

Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal. El Ayuntamiento de Breña Alta posee una Sociedad Mercantil.

SEXTO. Contenido de las Cuentas Individuales de cada Ente que conforma la Entidad Local.

A) La Cuenta General de la Entidad

La Cuenta General del Ayuntamiento de Breña Alta está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto
- f) La Memoria

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

B) Las Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan. De igual forma, las cuentas anuales que deberán formar las entidades públicas empresariales dependientes de la entidad local les será de aplicación lo previsto en el apartado anterior.

El Ayuntamiento de Breña Alta posee una Sociedad Mercantil con capital social 100% municipal, Destiladera S.L.U.

Así, las cuentas anuales de estas entidades estarán integradas por los siguientes estados, que en todo caso deberán estar redactados conforme lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular, en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo. Para la empresa municipal Destiladera S.L.U. no será preceptivo la presentación de este Estado.
- Memoria.

Como documentación complementaria, se añadirá al expediente de la Cuenta General:

■ Las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.

■ Cuentas Anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.

■ En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que éste haya determinado.

La empresa municipal Destiladera S.L.U. ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2023, aplicando el modelo PYMES, por la Junta General de la Sociedad, con fecha 22 de julio de 2024.

SÉPTIMO. Principales documentos que conforman la Cuenta General.

Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

OCTAVO. Procedimiento y rendición de Cuentas.

1.- De conformidad con los artículos 21.1 f) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases

de Régimen Local, los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y otras disposiciones concordantes; los estados y cuentas de la Entidad Local serán rendidas, debidamente autorizadas, a los órganos que tengan atribuida la función de control externo, por el Presidente de la Corporación antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda.

A tal efecto, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso:

- a) El Presidente de la entidad Local
- b) Los presidentes o directores de los Organismos Autónomos y de las demás Entidades Públicas Empresariales.
- c) Los presidentes del consejo de administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.
- d) Los liquidadores de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

De acuerdo con lo que establece la Instrucción de Contabilidad Local, los cuentadantes son responsables de la información contable, es decir, de suministrar información veraz, y de que las cuentas reflejen la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. No obstante, lo anterior –añade el apartado 3 de la Regla 50 de la ICAL- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales en este momento procedimental. Igualmente, en el mismo sentido se manifiesta la Instrucción de Contabilidad Local en el apartado 4 de la Regla 49, al establecer que:

«La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas»

2.- Según el artículo 212.2 del TLRHL la Cuenta General será formada por el órgano Interventor de la Entidad y se someterá antes del primero de junio, juntamente con todos los justificantes, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la cual estará constituido por miembros de todos los grupos políticos integrantes de la Corporación. En este sentido, el número de miembros será proporcional a su representatividad en la Entidad o en número igual a cada grupo. En este caso deberá aplicarse el sistema de voto ponderado.

3.- La Comisión Especial de Cuentas, después de examinar las cuentas y sus justificantes emitirá un Informe. Tanto las Cuentas como el Informe emitido por la Comisión serán expuestos al público durante un plazo de quince días, para que, durante dicho plazo, los interesados puedan presentar por escrito todas las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. En el caso de que se formulen, la Comisión Especial las examinará y emitirá nuevo informe.

4.- Finalmente las Cuentas, acompañadas de todos los justificantes, de las reclamaciones y reparos formulados y los dictámenes de la Comisión Especial, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación antes del día 1 de octubre. El acuerdo de aprobación se adoptará por mayoría simple de los miembros presentes.

5.- La Cuenta General, aprobada o rechazada, se remitirá por el Alcalde, telemáticamente a través de la página web habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, a la Audiencia de Cuentas de Canarias, para su fiscalización subsiguiente, antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la rendición de cuentas se ha elevado a uno de los principios de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligatoriedad de suministrar información-entre otros- de la Cuenta General, obligación que, a su vez, es concretada en el artículo 15 de la Orden HAP 2015/2012.

6.- Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer:

- a) La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- b) La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido se pronuncia el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- c) La imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

d) La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

NOVENO. Comentarios a los diferentes Estados y Ratios.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2023, realizándose las siguientes observaciones,

1) Análisis Patrimonial de las Cuentas del Ayuntamiento:

1.a) El Balance de Situación

Cerrado el ejercicio, del Balance de Situación se desprende un total de Activo y Pasivo de importe 73.166.649,16 € de acuerdo con el siguiente detalle y evolución:

Nº DE CUENTA		ACTIVO		
		NOTAS MEMORIA	2023	2022
	A) Activo No Corriente		63.869.419,45	63.106.449,69
	- Inmovilizado Intangible		777.888,38	777.888,38
210 a 219				
232	- Inmovilizado Material		63.091.531,07	62.328.561,31
	- Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
240	- Patrimonio Público del Suelo		0,00	0,00
250,251,260, 253,255	- Inversiones Financieras a Largo Plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
260,261,262, 264,266,267	-Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
2621	- Deudores y otras cuentas a Largo Plazo		0,00	0,00
Nº DE CUENTA	B) Activo Corriente		9.297.229,71	9.172.986,82
	- Activos en Estado de Venta		0,00	0,00
370	- Existencias		0,00	0,00
4300,4310, (4900)	- Deudores y otras cuentas a cobrar a Corto Plazo		2.366.462,69	2.464.577,38
530,531	- Inversiones financieras a Corto Plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
540,4303,4313				
541,542,544 546,547	-Inversiones financieras a corto plazo		3.299,56	3.299,56
	-Ajustes por periodificación		0,00	0,00

570,571,			
573,575	- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.927.467,46	6.705.109,88
TOTAL ACTIVO (A+B)		73.166.649,16	72.279.436,51

		PASIVO		
		NOTAS MEMORIA	2023	2022
Nº DE CUENTA	A) Patrimonio Neto		60.924.559,09	59.649.687,50
100,101	- Patrimonio		20.613.224,98	20.613.224,98
	- Patrimonio Generado		38.794.969,19	38.962.255,50
120	- Resultado ejercicios anteriores		38.962.255,50	41.971.633,74
129	- Resultado ejercicio		-167.286,31	-3.009.378,24
	- Otros conceptos		1.516.364,92	74.207,02
Nº DE CUENTA	B) Pasivo No Corriente		635.942,99	270.239,49
170,179	- Deudas a Largo Plazo		127.467,14	265.261,52
	- Otros conceptos (provisiones, periodificaciones, etc.)		508.475,85	4.977,97
Nº DE CUENTA	C) Pasivo Corriente		11.606.147,08	12.359.509,52
520,561	- Deudas a Corto Plazo		149.542,12	209.519,29
400,401,411,413,418,522	Acreeedores y otras cuentas a pagar a c/p		11.456.604,96	12.149.990,23
TOTAL PASIVO (A+B+C)			73.166.649,16	72.279.436,51

1.b) Estado de Cambios del Patrimonio Neto

Destacar que el Estado de Cambios del Patrimonio Neto constituye una de las principales novedades que el Plan General Contable de la Administración Local ha introducido en materia de cuentas anuales.

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo y, por otra parte, se nutre de información –la más sintética- de la Cuenta de Resultados Económico –Patrimonial.

En resumen, podemos concretar sus importes mediante el siguiente cuadro:

I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
----------------------	--------------------------------	--	-----------------------------------	--------------

A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	20.613.224,98	38.962.255,50	0,00	74.207,02	59.649.687,50
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2023 (A+B)	20.613.224,98	38.962.255,50	0,00	74.207,02	59.649.687,50
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2023	0,00	-167.286,31	0,00	1.442.157,90	1.274.871,59
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-167.286,31	0,00	1.442.157,90	1.274.871,59
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2023 (C+D)	20.613.224,98	38.794.969,19	0,00	1.516.364,92	60.924.559,09

1.2) Análisis económico:

1.2.a) La Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ofrece un resultado positivo conforme a la siguiente información:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	2023	2022
Resultado de las operaciones no financieras	-68.673,77	-2.603.739,29
Resultado de las operaciones financieras	-98.612,54	-405.638,95

Resultado Neto del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-167.286,31	-3.009.378,24
--	--------------------	----------------------

DETALLE DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	2023	2022
Total ingresos de gestión ordinaria	12.038.042,38	7.880.035,11
Total gastos de gestión ordinaria	-12.106.716,15	-10.485.039,85
Resultado de gestión ordinaria	-68.673,77	-2.605.004,74

Deterior de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financiero y Activos en Estado de Venta	0,00	0,00
Otras partidas no ordinarias	0,00	1.265,45

Resultado de operaciones no financieras	-68.673,77	-2.603.739,29
--	-------------------	----------------------

Resultado de Operaciones Financieras	-98.612,54	-405.638,95
---	-------------------	--------------------

Resultado Neto del Ejercicio	-167.286,31	-3.009.378,24
-------------------------------------	--------------------	----------------------

1.2.b) Estado de Flujos de Efectivo

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituye otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo –excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

En términos de resumen, los principales datos se exponen en el siguiente cuadro:

Flujos	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
- Flujos netos (+/-) por actividades de gestión	1.044.242,04	977.785,31
- Flujos netos (+/-) por actividades de inversión	-845.824,68	-1.099.491,28
- Flujos netos (+/-) por actividades de financiación	23.940,22	13.303,67
- Flujos netos (+/-) pendientes de clasificación	0,00	0,00
- Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
Incremento / disminución neta del efectivo	222.357,58	-108.402,30
Efectivo al inicio del ejercicio	6.705.109,88	6.813.512,18
Efectivo al final del ejercicio	6.927.467,46	6.705.109,88

1.3) Análisis presupuestario:

Por lo que respecta a los Estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto, integrada por la liquidación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y los Remanentes de Crédito, quien suscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del ejercicio 2023.

1.4) Estabilidad presupuestaria:

Por lo que respecta al cumplimiento de las principales reglas fiscales, una vez recabados la totalidad de datos que conforman el perímetro de consolidación municipal en los términos previstos en los criterios del Sistema Europeo de Cuentas vigente (SEC 2010) y detallados tanto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y el Manual de cálculo proporcionado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y, sin perjuicio de los cálculos y detalles que se anexan, se realizan las siguientes observaciones:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	13.294.428,77
Gastos No Financieros	12.820.318,66
(+/-) Ajustes	-74.496,59
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	399.613,52

Con base a los cálculos detallados en el presente informe, esta Corporación presenta capacidad de financiación de **399.613,52 euros**, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

- Cumplimiento Regla del Gasto:

Como ya se ha mencionado en párrafos anteriores del presente informe y, dado que, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, quedaron suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, no existe una tasa de referencia en vigor, por lo que los cálculos de variación del gasto computable son meramente informativos. No cabe

la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al estar suspendidas las reglas fiscales. Esta suspensión se mantendrá en vigor también para el año 2023, según Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 26 de julio. No obstante, se observa que en cualquier caso, independientemente de la inexistencia de una tasa de referencia en vigor, el gasto computable del ejercicio 2023, es considerablemente inferior al de la liquidación del ejercicio anterior.

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	7.499.993,68
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	7.499.993,68
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	---
Gasto computable x tasa incremento (5 =3*4)	---
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)	---
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)	5.046.447,82

2) Cuenta General de la empresa municipal DESTILADERA S.A.U.

Balance de Situación Pymes (PGC 2008)
a Diciembre 2,023

31 de Diciembre de 2,023

Página 1

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21,376.21	24,105.43
I. Inmovilizado intangible.		216.53	221.75
II. Inmovilizado material.		20,679.52	17,992.46
VI. Activos por Impuesto diferido.		480.16	5,891.22
B) ACTIVO CORRIENTE		122,972.93	147,095.92
I. Existencias		62,776.47	51,601.87
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		58,548.83	62,299.63
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.		28,167.31	49,561.39
b) Ventas y prestaciones servicios a corto plazo.		28,167.31	49,561.39
3. Otros deudores.		30,381.52	12,738.24
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		100.00	100.00
V. Periodificaciones a corto plazo.		655.99	1,717.44
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		891.64	31,376.98
TOTAL ACTIVO (A + B).....	\$=====	144,349.14	171,201.35

Balance de Situación Pymes (PGC 2008)
a Diciembre 2,023

31 de Diciembre de 2,023

Página 2

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO		109,467.37	94,451.30
A-1) Fondos propios.		107,415.09	91,348.92
I. Capital		3,005.06	3,005.06
1. Capital escriturado.		3,005.06	3,005.06
III. Reservas.		106,017.52	106,017.52
2. Otras reservas		106,017.52	106,017.52
V. Resultados de ejercicios anteriores		-17,673.66	-19,789.23
VII. Resultado del ejercicio.		16,066.17	2,115.57
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		2,052.28	3,102.38
B) PASIVO NO CORRIENTE		613.03	1,126.52
IV. Pasivos por impuesto diferido		613.03	1,126.52
C) PASIVO CORRIENTE		34,268.74	75,623.53
II. Deudas a corto plazo.		6,053.26	5,984.66
3. Otras deudas a corto plazo.		6,053.26	5,984.66
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		28,215.48	69,638.87
1. Proveedores.		9,186.08	16,783.14
b) Proveedores a corto plazo.		9,186.08	16,783.14
2. Otros acreedores.		19,029.40	52,855.73
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		144,349.14	171,201.35

Cuenta de Perdidas y Ganancias Pymes (PGC.2008)
a Diciembre 2,023

31 de Diciembre de 2,023

Página 1

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.		483,491.45	413,794.53
4. Aprovisionamientos.		-94,730.65	-87,693.29
5. Otros ingresos de explotación.		228,955.84	230,026.84
6. Gastos de personal.		-558,303.55	-512,390.15
7. Otros gastos de explotación.		-35,034.20	-38,108.42
8. Amortización del inmovilizado.		-3,823.35	-8,453.29
9. Imputación subvenciones inmovilizado no financiero/otras		1,563.59	6,083.45
12. Otros resultados.			-406.84
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		22,119.13	2,852.83
14. Gastos financieros.		-641.90	-32.07
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		-641.90	-32.07
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		21,477.23	2,820.76
19. Impuestos sobre beneficios.		-5,411.06	-705.19
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)		16,066.17	2,115.57

En base a lo anteriormente expuesto, se puede concluir que la Cuenta General 2023, con todos los documentos y anexos, refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del Ayuntamiento de Breña Alta y empresa municipal Destiladora S.L.U., por lo que se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General del Ayuntamiento de Breña Alta y empresa municipal Destiladora S.L.U., para el ejercicio 2023.

SEGUNDO: Exponer al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, previa publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar por escrito todas las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. En el caso de que se formulen, la Comisión Especial las examinará y emitirá nuevo informe.

TERCERO: Una vez transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, las Cuentas, acompañadas de todos los justificantes, de las reclamaciones y reparos formulados y los dictámenes de la Comisión Especial, se someterán a la aprobación del Pleno.

CUARTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta.- El Interventor.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la documentación enviada a los miembros de la Comisión.

El Sr. González Cabrera interviene resaltando que les han entregado un documento de más de 300 páginas, que les ha dado para mucho y que tiene algunas cuestiones, pasando a plantear las siguientes:

- La Cuenta de Resultado señala el informe que es positiva, pero que en la tabla los números que aparecen están en negativo. Contesta el Sr. Interventor diciendo que la Cuenta de Resultado aunque el número sea negativo, lo que está mostrando es un resultado positivo, añadiendo que igualmente se revisará ese apartado.

- Los derechos pendientes de cobro en el año 2022 cuadriplican los del año 2021, preguntando por qué baja la recaudación. Contesta el Sr. Interventor diciendo que, en cuanto a los derechos pendientes de cobro, señalar que se están viendo los datos del año 2023, durante el año 2024 se recaudan también derechos del año 2022, y en la Cuenta de 2024 se verá que los ingresos del año 2022 suben.

- La ejecución del capítulo 6 de inversiones se sitúa en un 18,47 %, siendo baja.

- La ejecución del presupuesto de ingresos es de un 67%, preguntando si se hizo una previsión al alza en ingresos, o si hay problemas en la capacidad de recaudación.

- De los contratos, de los procedimientos de adjudicación, del total de 88 contratos celebrados, 76 de ellos han sido a través del contrato menor, añadiendo que en muchos de ellos no se hace invitación a tres empresas.

- El dato del esfuerzo inversor es bajo: 7,74%

- En los proyectos de gasto, aparece el edificio de aparcamiento Plaza Bujaz con un gasto pendiente de realizar en 2024 de 100.000 euros, preguntando en qué situación se encuentra el expediente.

- En la relación de contratos aparecen dos contratos con el plazo vencido, concretamente el de limpieza viaria y el de mantenimiento de vías públicas.

Concluye el Sr. González Cabrera diciendo que ha hecho varias preguntas y que no le ha contestado el Alcalde, que entiende que se contestarán en Pleno.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por tres (3) votos a favor (CCa) y dos (2) votos en contra (Grupo Mixto PSOE-PP), informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023 en los términos expuestos y conforme consta en el expediente, debiendo continuar con los trámites preceptivos."

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la Comisión Informativa correspondiente, preguntando si tienen algo que decir al respecto.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que es cierto que se llevó a la Comisión, pero tampoco tuvieron debates ni tampoco les contestaron ciertas preguntas, que dejaron en el aire, y comenta que el Sr. Alcalde dijo que en Pleno les contestaría. Espera, para tener la orientación del voto que van a hacer después, que les conteste una serie de preguntas y, dirigiéndose al Sr. Presidente, pregunta que si quiere que se las repite, una por una, y les va contestando, o todas juntas. Responde el Sr. Presidente diciendo que sin problema.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que le decían al Sr. Interventor que les parecía raro que, en la relación a la cuenta de resultados, el económico patrimonial, que hay un error, se dice que el resultado es positivo, cuando tanto el ejercicio 2022 como el 2023 es negativo. Comenta que lo han vuelto a ver, que lo han vuelto a leer, y lo han vuelto a preguntar y les siguen diciendo lo mismo. El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. interventor que interviene diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que va a proceder a contestar a la pregunta que ha formulado, y en esta sí que se va a extender un poco más, diciendo que la cuenta del resultado económico patrimonial muestra el resultado obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, que tal y como señala la Instrucción de Contabilidad, el importe de las cuentas con saldo acreedor figurará con signo positivo y el de las cuentas con saldo deudor, con signo negativo. A ello se le aplicará el deterioro de valor, bajas de activos y pasivos financieros que en el ejercicio fue de 192.828,14 euros, lo que hace que el signo del resultado neto del ejercicio sea negativo, pero eso no indica que la cuenta de resultado económico patrimonial así lo sea. De hecho, durante el ejercicio, se ha pasado de los 3.009.378,24 euros en la cuenta general del año 2022 a los -167.286,31 euros en la cuenta general de 2023, lo que sí pone un ajuste positivo de 2.842.091,93 euros, de ahí que la cuenta de resultado del ejercicio sea positiva, viniendo motivada fundamentalmente por la mejora de los ingresos de gestión ordinaria. El Sr. Presidente agradece a Sr. Interventor por su intervención y dirigiéndose al Sr. González Cabrera, le sugiere que prosiga con las preguntas. Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Interventor, diciendo que agradece la respuesta, pero comenta que siguen teniendo la misma duda por lo que harán la consulta pertinente a la Audiencia de Cuentas que es la que se va a pronunciar una vez tenga la lectura de todo lo que es la Cuenta. Agradeciendo de todos modos la aclaración que

el Sr. Interventor ha dado en este momento. Interviene Sr. Presidente que dirigiéndose al Sr. González Cabrera, le dice que están hablando con un funcionario, y reitera que es un técnico que, de alguna forma, ha fiscalizado el informe, resaltando que ya se lo había comentado en alguna ocasión, que es él el que puede llamar al Interventor para que le conteste a las preguntas, a las que ponga en duda la acción política del gobierno es legítimo en un debate en este Pleno, que ponga en duda el trabajo del Sr. Interventor no se lo va a permitir porque es un técnico y gozan de presunción de veracidad. A partir de ahora dice que puede poner en duda la acción política de este gobierno, pero ruega que si quiere que le siga dando la palabra al Sr. Interventor, no ponga en duda su criterio salvo mejor informe en Derecho. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que él no ha puesto en duda ningún criterio del Sr. interventor, le agradece la explicación que ha dado, que lo que pone en duda es lo que él, refiriéndose al Sr. Presidente, les presenta allí, políticamente, quien se tiene que pronunciar es la Audiencia de Cuentas y ya lo hará con las preguntas que ellos le van a hacer. Prosigue diciendo que él nunca ha puesto en duda al Sr. Interventor y que quede claro y de manifiesto en actas que él no pone en duda ninguna de las cuestiones del Sr. Interventor. Le va a poner en duda sus cuestiones, refiriéndose al Sr. Presidente, no las del Sr. Interventor.

Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que la segunda cuestión son los derechos pendientes de cobro del año 2022 que casi cuadriplan los del ejercicio 2021, preguntando qué ha pasado para justificar ese notable incremento. El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Interventor que interviene diciendo que, en Comisión se adelantó la respuesta que, en relación a los derechos pendientes de cobro, señala que se están viendo los datos del año a 31 de diciembre de 2023. Durante el año 2024 se recaudan también los derechos del año 2022 y en la cuenta anual de 2024 se verá que los ingresos del año 2022 suben, añadiendo que también hay que tener en cuenta que los ingresos procedentes de otras administraciones públicas se suelen demorar y eso es lo que sucedió también en el año 2022, que esas cantidades se van regularizando a lo largo de los ejercicios posteriores. Interviene el Sr. González Cabrera preguntado, dirigiéndose al Sr. Presidente, el capítulo 6, de inversiones reales, que han tenido alguna confrontación en redes el Sr. Presidente y él. Responde el Sr. Presidente diciendo que no, que él con el Sr. González Cabrera no. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera diciendo que se ha ejecutado un 8,47%, que el Ayuntamiento debe generar actividad económica y, dirigiéndose al Sr. Presidente, le dice que está de acuerdo o estará de acuerdo con él, a través de la obra pública y comenta que apenas se han ejecutado 762.000 euros, o lo que es lo mismo, de 4.100.000 euros previstos, solo ha ejecutado 762.000 euros. Pregunta el Sr. González Cabrera al Sr. Presidente que si tiene alguna justificación para ello. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que se lo explicó en Comisión y quiere explicárselo allí, que realmente puede ver el estado de ejecución. Añade el Sr. Presidente que cuando se aprueba el Presupuesto, algo que les afea la oposición es que no dedican casi nada al capítulo de inversiones, porque dedicaban al capítulo de inversiones escasos 800.000 euros. Dirigiéndose al Sr. González Cabrera, señala que en los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, son esos 800.000 euros que se han ejecutado, por lo tanto, han ejecutado lo previsto en nuestro Presupuesto. Continúa el Sr. Presidente diciendo que es verdad que hay transferencias de otras administraciones, como ha explicado el Sr. Interventor, que son para finalidades concretas que se van al capítulo de inversiones, que hay otras que se están ejecutando en este momento y que no se puede decir que están ejecutadas hasta que no se finalice. Señala que va a ponerle un ejemplo, el polideportivo, por valor de 700 y pico mil euros, que es con cargo al remanente de Tesorería, ahora lo han trasladado también por parte del PIDL, se está ejecutando y son casi 800.000 euros. Continúa el Sr. Presidente diciendo que, por lo tanto, se hace una tergiversación del dato y se dice que no se ha ejecutado, pero no se está contando lo que se está en este momento ejecutando y, como esa, comenta el Sr. Presidente, puede decir muchísimas otras como, por ejemplo, las viviendas de la Calle Velázquez, el suelo para la adquisición de viviendas estaba en el capítulo 6, que se ejecuta cuando se firma y se paga efectivamente, por lo tanto, lo que es el capítulo de inversiones está prácticamente ejecutado al 100%. Añade que las transferencias, los remanentes de Tesorería y en ese caso el programa, por ejemplo, el "*Tú Aportas Tú Mejoras*" que han dado cuenta en los Consejos de Barrio y está casi ejecutado al 100% pero que a 31 de diciembre de 2023 está lo que está en ejecución, reiterando que es una tergiversación del dato por parte del Sr. González Cabrera que también, vuelve a decir, que políticamente es legítimo que lo intente, pero que cree que por no decir que hace, roza la demagogia. Contesta el Sr. González Cabrera y dirigiéndose al Sr. Presidente dice que la demagogia es la suya, y que ellos no pueden decir sino lo que dicen las cuentas generales que están auditadas en el Ayuntamiento, añadiendo que no se está invitando a nada, dicen eso las cuentas generales que van a aprobar hoy del año 2023 y en ellas dice que en el presupuesto había 4.100.000 y ha ejecutado 670.000, que diga lo diga, refiriéndose al Sr. Presidente, póngalo como lo ponga, es así, y concluye

diciendo que le parece una nefasta, absoluta, parálisis de gestión. Contesta el Sr. Presidente diciendo que de un tiempo a esa parte está viendo que está siendo un marcaje al hombre, un marcaje a la figura del Alcalde y, añade, férrea en el sentido de no dejarle mover y además marrullero, eso para los inventores del catenaccio italiano, que fueron un franco-argentino y un italiano, pues que estaría bien siempre y cuando, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, supiera dónde está la pelota, dónde está el balón y cómo va el partido pero comenta que el Sr. González Cabrera no sabe ni dónde está la pelota ni cómo va el partido, solo le interesa marcarle, marcarle a él y afearle su conducta en el gobierno, su acción de gobierno. El Sr. Presidente prosigue dirigiéndose al Sr. González Cabrera diciendo que la institución tiene más nivel del que se está demostrando en cada uno de los Plenos. Por lo tanto, señala que va a poner al nivel de institución y va a hablar las cosas que se cree que, con el rigor que se deben tratar y máxime hablando de una cuenta general con un saldo de tesorería que él mismo recogió de este Ayuntamiento, que le entregaron el Ayuntamiento, en 2015, con deudas, y que a punto de liquidarse la última deuda, se está en un punto del Ayuntamiento en el que no solo no se tienen deudas, sino que se ha convertido en un municipio dinámico, hay inversiones en el municipio y se han buscado subvenciones por parte de otras administraciones para gestionar. Sigue diciendo el Sr. Presidente que han batido el cobre, incluso cuando él, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, estaba en el Cabildo para aprobar un FDCAN en el que no estaba de acuerdo su partido, de hecho supuso la crisis del Gobierno de Canarias, añadiendo que no sabe si lo recuerda, refiriéndose de nuevo al Sr. González Cabrera; el FDCAN que ha hecho la Zona Comercial Abierta, el FDCAN que ha hecho el parking de Los Álamos, el FDCAN que en un momento determinado ha hecho el Mercado de la Villa, que están terminando con el mobiliario, el FDCAN que ha hecho la rotonda del molino o el túnel de la cumbre que da servicio a los ciudadanos, que ese FDCAN en el que ellos no estaban de acuerdo también se consiguió traer y señala que gracias a eso, merced a eso, merced a acciones de gobierno, ahora mismo se puede decir que hoy se pueden sacar subvenciones a los empresarios, que se tienen ya ingresadas en las cuentas de los ganaderos, al menos tres o cuatro meses de forraje y de pienso. También se puede decir que hoy se han aprobado las ayudas al material escolar para muchísimas familias del municipio y él, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, puede decir y venir, de alguna forma, jugando a la ambigüedad, jugando a ser marrullero, al marcaje al hombre, pero realmente él, refiriéndose de nuevo al Sr. González Cabrera, en algún caso, para resultar creíble, tiene que reconocer que las acciones del Gobierno, de alguna forma, han impulsado al municipio como lo han reconocido en otras ocasiones sus predecesores.

Interviene el Sr. González Cabrera que dirigiéndose al Sr. Presidente dice que pensaba que estaban en informes de Presidencia porque se pegó un alegato, añadiendo que puede rebatir cada una de las cosas que hace, y resalta, que llamarle marrullero por intentar discutir un tema que traen a un Pleno, le parece que está fuera de lugar, que lo retrata perfectamente, y ahí lo deja; y utilizando un símil del fútbol, que tanto le gusta, refiriéndose al Sr. Presidente, que si el marcaje al hombre, que está actuando de mal jugador, dando a las canillas y, sobre todo, de mal árbitro porque debe de escuchar más y que las cosas que dicen los demás, a lo mejor alguna puede llegar a mejorar la vida de los ciudadanos del pueblo, pero que está siendo mal árbitro, con el símil ese que ha hecho usted del fútbol, reiterando, que tanto le gusta. Sigue el Sr. González Cabrera preguntando al Sr. Presidente si le pueden explicar el 67% que le aparece en las cuentas del año 2023, de la ejecución total de Presupuesto. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, dando la palabra al Sr. Interventor, el cual interviene diciendo que de la ejecución de presupuesto, ingresos en un 67%, que para analizar el grado de ejecución de los ingresos se ha de hacer también excluyendo el cálculo del capítulo 8 "Activo financiero", dado que en ese capítulo se recogen los créditos que se usan del remanente de tesorería para financiar modificaciones del presupuesto de gastos, por tanto, añade el Sr. Interventor, que si bien el remanente de tesorería tiene la consideración de activo financiero del capítulo 8, su uso no implica nunca el incremento de derechos reconocidos netos en dicho capítulo, y dicho eso, para analizar la ejecución de los ingresos han de excluir el citado Capítulo 8 de ingresos, si se hace eso, el grado de ejecución de los ingresos en 2023 fue del 99,11%. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera para continuar con su exposición, diciendo que del presupuesto de ingresos, tan solo han sido capaces de ejecutar un 67% en ingresos, preguntando a qué es debido eso; responde el Sr. Presidente diciendo que le ha contestado que no, refiriéndose a la respuesta anterior del Sr. Interventor. El Sr. González Cabrera dice que no, que estaba hablando de ingresos. Interviene el Sr. Interventor diciendo que sí, que era el presupuesto de ingresos, a lo que el Sr. González Cabrera pide disculpas diciendo que se equivocó, y continúa diciendo que el esfuerzo inversor del Ayuntamiento está, en los capítulos 6 y 7, sobre un 7,74% del total ejecutado, preguntando a qué es debido eso. Responde el Sr. Presidente diciendo que es la respuesta que le dio antes.

El Sr. González Cabrera interviene manifestando que menos mal que está grabado, que hay

unas cuestiones de la cuenta que no saben cómo explicar, no saben cómo están ahí, son contratos vencidos, que están situados en la cuenta. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que, según la información obrante que les han pasado, hay contratos vencidos, preguntando si se está prestando este servicio sin cobertura contractual, si están fiscalizados y si hay reparos por parte de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de esos contratos. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que ya se lo han dicho, que sí, que claro que hay una fiscalización de todos los servicios técnicos. Reitera el Sr. González Cabrera preguntando que si están reparados, respondiendo el Sr. Presidente diciendo que no sabe a qué contrato se refiere, que en el Ayuntamiento se hacen reparos cuando así lo entiende Intervención. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que se lo dice, si el Sr. Presidente quiere, diciendo que uno es de limpieza, a lo que el Sr. Presidente dice que repite que eso ya se lo ha explicado y además, le dieron la información por escrito, solicitud de documentación, contesta el Sr. González Cabrera diciendo que no, y el Sr. Presidente replica que que sí, que lo ha pedido por hace tiempo, a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, que alguna, que toda no y que entonces le dice, refiriéndose al Sr. Presidente, que está reparado, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no lo sabe, que en las Resoluciones de Alcaldía ellos le pasan la relación de Decretos, que ya se lo explicó en el anterior Pleno, que se le pasaron una relación de Decretos y dentro de los Decretos que le pasaron, el Sr. González Cabrera puede obtener cualquier tipo de información, lógicamente, están los reparos de Intervención, que es un Decreto, resaltando que el reparo de Intervención, el levantamiento del reparo de Intervención se hace vía Decreto. Reitera el Sr. Presidente que se lo explicó en el último Pleno, que, entonces, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, tiene que coger la relación de Decretos que vienen hoy allí, las resoluciones de Alcaldía y preguntar por cualquiera de los Decretos y él le responderá además afinando, si le pregunta de forma ambigua es que no lo sabe. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que no, que no es ambigua, que es muy clara la pregunta y pregunta al Sr. Presidente si están reparados, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no lo sabe. Seguidamente el Sr. González Cabrera interviene diciendo que se fije en la incoherencia que tiene, refiriéndose al Sr. Presidente, que le dice que se lo ha contestado por escrito, por lo tanto, si le ha contestado por escrito ya tiene la información sobre los contratos que le ha dicho. Contesta el Sr. Presidente diciendo que cuando trasladan los escritos, él traslada un oficio de lo que el técnico le envía. Replica el Sr. González Cabrera diciendo que lo ha dicho hace 30 segundos, que lo da por escrito, por lo tanto, si lo da por escrito sabe la información de lo que le está preguntando y ahora cuando le pregunta si están reparados o si siguen dando y se están ejecutando esas actuaciones, o ese contrato, no sabe, y concluye diciendo que ya le preguntarán más certeramente para saberlo.

Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que hay un proyecto, de esas cosas que tanto hace y que les gusta señalar, refiriéndose al Sr. Presidente, que es el edificio de aparcamientos de la Plaza Bujaz, que se hizo una parte por un modificado, por la parte de José Pons, que lleva cinco años en lo que dan recursos el Gobierno de Canarias y no se hacen los aparcamientos, y que desde su punto de vista tenían que haberse hecho paralelamente. Contesta el Sr. Presidente preguntado al Sr. González Cabrera si ya terminaron con el punto de la Cuenta General; responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, que está dentro de la Cuenta General, que se prevé ejecutar en el año 2024, 100.000 euros, lo pone, y pregunta en qué lo va a ejecutar. El Sr. Presidente pregunta que si habla del edificio de aparcamiento, no, que eso si lo pone la Cuenta General se tratará de un error o algún pago que falta por hacer. Interviene el Sr. Interventor diciendo que sí, que la Cuenta General se emite a fecha 31 de diciembre de 2023, que esa cantidad estaba en el proyecto de gastos que faltaba ejecutar y a principios de la anualidad 2024 hubo una justificación parcial y hubo un decreto de reintegro que se le dio traslado, que esa es la situación del expediente, pero se queda reflejado en la Cuenta General a 31 de diciembre, que esa era la situación del proyecto de gastos. Seguidamente el Sr. González Cabrera, se dirige al Sr. Interventor, diciendo que lo que les ha pasado, en la Cuenta General, en el año 2019, que vienen esos fondos desde ahí, y que hay 100.000 euros en el año 2024 para ejecutar, que se prevén ejecutar, que sabe que se ha devuelto porque no se ha ejecutado una parte y pregunta si están dentro de esa devolución que se hace al Gobierno de Canarias. Continúa el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que, como síntesis final, sin cuestionar, porque no cuestiona el trabajo de ningún técnico, le parece que el técnico ha especificado lo que hay, le parecen unas malas cuentas, diga lo que diga, refiriéndose al Sr. Presidente y, ríase lo que quiera, el tiempo pone a cada uno en su lugar, a lo que el Sr. Presidente dice que sí, que el tiempo pone a cada uno en su lugar, que esa es una buena frase que ha utilizado en el Pleno, quizás de las mejores, manifestando el Sr. González Cabrera que se le alegra que le guste, y el Sr. Presidente dice que le gusta, que le gusta bastante.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que, desde luego, cree que con los recursos

que tiene, dirigiéndose al Sr. Presidente, que tanto se infla al hablar de remanente, que el remanente es dinero que no gasta y que pasa a otra cuenta, a lo que el Sr. Presidente dice que no, es dinero que no aprueba el Presidente del Gobierno, que no tiene mayoría suficiente para aprobar los presupuestos y les tiene condenados con el techo de gastos y no sabe si habrá presupuestos, manifestando el Sr. González Cabrera diciendo que sí, que la culpa es de Sánchez. El Sr. Presidente interviene diciendo que de Sánchez no lo sabe, no le echa la culpa a Sánchez, le echa la culpa a quien no sabe orquestar una mayoría, ni en un sitio ni en otro y se van a ir a la senda fiscal de la Unión Europea, ni en el Congreso ni en el Senado, y que no son capaces ninguno de los partidos grandes de este país de orquestar una mayoría. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que eso le sirve para un rato, pero para más argumentos no, que lleva 10 años aquí, o nueve años y pico, dice refiriéndose al Sr. Presidente, y tiene que justificar lo que hace y, por lo tanto, tiene que hacer frente a lo bueno, a lo malo y a lo regular, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que lo ha justificado y ha aprobado y han ejecutado los presupuestos anualmente. Seguidamente el Sr. González Cabrera dice que la opinión de estos dos concejales, refiriéndose a los Concejales del Partido PSOE, que tienen casi 1.000 personas que le han votado, su responsabilidad es justificar y fiscalizarlo y lo van a hacer, le guste a él, al partido o no le guste, pero lo van a hacer, con total tranquilidad y van a proponer para que sean y sean cosas mejores, si pueden, y si no, dice de nuevo dirigiéndose al Sr. Presidente, es responsable de votar, que tiene mayoría suficiente para votar que no. Finaliza el Sr. González Cabrera diciendo que su voto, por lo menos el del Grupo Socialista, no al procedimiento, sino a las cuentas, es no.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (Cca) y tres (3) votos en contra (Grupo Mixto PSOE-PP), acordó:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 de acuerdo a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Remitir la documentación a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre la puesta en marcha de un programa de envejecimiento activo para las personas mayores del municipio, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MELISA RODRÍGUEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO PSOE-PP EN EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La población envejece en todo el mundo con más rapidez que en el pasado, y esta transición demográfica afectará a casi todos los aspectos de la sociedad. El mundo se ha unido en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: todos los países y partes interesadas se han comprometido a no dejar a nadie desatendido y se han propuesto garantizar que todas las personas puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un entorno saludable.

En el mundo hay ya más de mil millones de personas que tienen 60 años o más, la mayoría de ellas en países de ingresos bajos y medianos. Muchas de esas personas no tienen siquiera acceso a los recursos básicos necesarios para una vida plena y digna. Muchas otras se enfrentan a numerosos obstáculos que les impiden participar plenamente en la sociedad.

La OMS, a finales de la década de los 90, definió el Envejecimiento Activo como “Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.”

Esta definición, aceptada internacionalmente, implica una planificación basada en los derechos humanos y derechos de las personas mayores, que parte de los “principios de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos”, adquiriendo un significado especial la solidaridad y, por tanto, las relaciones intergeneracionales.

Las consecuencias más notables de esta conceptualización son la creación y desarrollo de

un movimiento comunitario general que, en el caso de las personas mayores, aterriza en una importante red asociativa y una mayor implicación de las distintas administraciones en la generación de nuevos recursos en el ámbito de los servicios sociales.

Cada vez son más las administraciones públicas que van destinando una parte, cada vez más importante de sus recursos, a las personas mayores posibilitando oportunidades de participar en actividades para el envejecimiento activo y saludable, motivo por el cual planteamos esta moción, ya que apostamos porque en nuestro municipio se consoliden prácticas que proporcionen una red estable de atención a las personas mayores.

La propuesta de iniciar este programa dirigido a los mayores va en el sentido de, contando con su opinión, garantizar acciones de prevención de la dependencia y promoción del envejecimiento activo con una adecuada implantación en nuestro municipio, en el cual se apliquen criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad.

El punto de partida para iniciar este programa podría ser el análisis de la situación actual del municipio, elaborando un mapa de recursos de envejecimiento activo, para luego elaborar una estrategia que persiga hacer frente a los retos que pretendemos, que no son otros que contribuir a la calidad de vida de las personas mayores, la prevención de la dependencia y el apoyo a la permanencia de las personas mayores en su propio domicilio.

Esta iniciativa podría contener, al menos, actuaciones dirigidas a realizar actividades que potencien entre las personas mayores el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica; que impulsen su participación en programas y actuaciones preventivas y de promoción de la salud; que faciliten la adquisición de competencias que promuevan la autonomía e independencia en su vida diaria; que se desarrollen encuentros intergeneracionales que permitan la transmisión mutua de experiencias, valores y conocimiento.

Desde nuestro grupo apostamos por esta iniciativa que tantos beneficios aportará a nuestros mayores, mejorando su calidad de vida y creando espacios de convivencia y relación, que son pilares básicos para un envejecimiento activo.

Por todas estas razones se eleva para su estudio y aprobación, si procede, a el Pleno el siguiente ACUERDO:

- Diseño e implementación de un Programa de Envejecimiento Activo destinado a la población mayor del municipio.

En Breña Alta a 8 de agosto de 2024.- La Concejal, Doña Melisa Rodríguez García.- Sigue firma digital.-”

Interviene el Sr. Presidente para conceder la palabra a la Sra. Rodríguez García, para que defienda la moción, la cual interviene diciendo que la población envejece, en todo el mundo, con más rapidez que en el pasado y esta transición demográfica, sin duda alguna, les afectará en muchos aspectos de la sociedad en el futuro. Son muchos los países y muchos los municipios y pequeños pueblos que se han unido en torno a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, interesados y comprometidos en no dejar a nadie desatendido y, por supuesto, también en garantizar que todas las personas puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad en un entorno saludable. Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que el envejecimiento activo es fundamental para la calidad de vida de nuestros mayores, repercutiendo en su estado físico, en su estado emocional, mental y social y promover iniciativas para detectar y para prevenir y tratar la fragilidad que pueda afectar en nuestros mayores, y los riesgos a que pueda estar expuesto este sector de la población, debe ser prioritario para las administraciones. Los beneficios de un envejecimiento activo están relacionados con la mejora de las condiciones de la calidad de vida de estas personas, por ejemplo, favorecer el mantenimiento de ese buen estado de forma física significaría, o se traduce en que hay menores probabilidades de padecer enfermedades cardiovasculares o cardiopatías, disminuye la presión arterial, mejora la calidad del sueño y un largo etc. y que además también repercute en la salud ósea de nuestros mayores disminuyendo también el riesgo de caídas al mejorar sus funciones musculares. También contribuye al bienestar personal, que es tan importante, como el físico, ya que contribuye a su bienestar social porque les permite tener un desarrollo pleno a medida que se envejece. La salud mental, tan importante, y que también puede afectar y afecta en gran medida a este sector de la población. Las personas mayores también se encuentran en un riesgo de exclusión social o de soledad, llegado un punto de la edad, y esto también se puede traducir en problemas mentales que también se traducen en problemas físicos. Prosigue la Sr. Rodríguez García señalando que desarrollar sus capacidades cognitivas, también, la actividad mental es vital para ello ya que les permite tener un nivel óptimo de sus capacidades, ser responsables también de los procesos mentales, aprenden y también agilizan la actividad mental y, sobre todo, lo decía hace un momento,

la socialización, es muy preocupante también entender el aislamiento al que muchos mayores se encuentran, al final fallecen sus familiares más cercanos y se van quedando solos y el tener un núcleo, una red que los proteja, que los sustenta y con las cuales compartir es vital para ellos. Todo este proceso es fundamental y deben poner en marcha actuaciones que tengan como principales objetivos lo que ha dicho anteriormente. Básicamente promover la salud, la calidad de vida y la prevención de la soledad no deseada en las personas mayores, promocionar su autonomía y la prevención de la fragilidad y la dependencia, prevenir también la violencia de género que existente, en muchos, en este rango de edad y tanto hacia la mujer mayor y también, promover también el buen trato entre las personas mayores y fomentar la calidad asistencial y las buenas prácticas en la atención a las personas mayores. Sigue su exposición la Sra. Rodríguez García diciendo que, por ello, ella trae allí, a través el Partido Popular, esa propuesta para elaborar un programa dirigido a sus mayores, desde la realidad de cada uno de los barrios de su municipio, en el cual, contando con la opinión de todos, se ponga en marcha una serie de acciones efectivas y que, con la adecuada implementación, garantice la prevención de la dependencia y promocionen un envejecimiento activo de sus vecinos. Para iniciar este programa, puede ser un gran punto de partida, un análisis de la situación actual de su municipio, qué necesitan nuestros mayores, barrio a barrio y además elaborar un mapa de recursos que ya poseen, de envejecimiento activo, para luego continuar elaborando una estrategia que persiga hacer frente a los retos que deberían pretender cumplir, que no son otro que contribuir a la mejor calidad de vida de sus mayores, la prevención de la dependencia y el apoyo a la permanencia de las personas mayores en su propio domicilio.

Finaliza su exposición la Sr. Rodríguez García diciendo que, además, esa iniciativa podría contener al menos actuaciones dirigidas a realizar actividades que potencien, entre las personas, el desarrollo de hábitos saludables, estilos de vida saludables que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica, que impulsen su participación en programas y en actuaciones preventivas y que promocionen la salud, que faciliten la adquisición de competencias, que promuevan la autonomía y la independencia en su vida diaria y que se desarrollen además encuentros intergeneracionales que permitan la transmisión mutua de experiencias, valores y conocimiento. Por todas estas razones, eleva a estudio y a su aprobación, si procediera, al Pleno, el siguiente acuerdo, el diseño y la implementación de un programa de envejecimiento activo destinado a la población mayor del municipio de Breña Alta.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. García Álvarez, Coalición Canaria, la cual interviene diciendo que ella cree que todos los que están ahí, los compañeros, están de acuerdo en la exposición de la moción que ha planteado. Señala que no pueden estar en contra de eso, pero entiende que aprobar esa moción sería como enmendarles a ellos mismos, porque ellos conocen los programas que se están haciendo en el Ayuntamiento, no solo en este año, sino años anteriores. Recalca que tienen un proyecto que se llama "Vivir en tiempos modernos", que tiene más de 50 personas apoyando ese programa, que las opiniones de todos es que son satisfactorias. Vivir en tiempos modernos, añade, se está haciendo a través de la Asociación Mojo de Caña y ese proyecto, dedicado a los mayores, intenta promover la inclusión social de las personas de edad, facilitando el acceso y la participación en los recursos y servicios comunitarios de proximidad, disfrutar de un ocio activo que permita mantener la movilidad y un buen estado corporal, mantener y potenciar la capacidad funcional de las personas para optimizar sus condiciones de salud, independencia, autonomía personal y su protagonismo activo en su entorno. Continúa la Sra. García Álvarez diciendo que en este año ha salido en prensa, incluso, un programa que se está llevando también a través de la Concejalía de Deportes, que lo lleva Nira, y que es un programa sociomotriz y también han tenido conocimiento de que sus mayores han participado en las Neurolimpiadas. Todos esos son proyectos conocidos por todos y que facilitan todas las propuestas que ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, ha realizado. Prosigue la Sra. García Álvarez diciendo que son el único municipio, además, que cuenta con un programa especial para personas que padecen Parkinson. Todas esas actividades son gratuitas, respecto a la salud y se han hecho charlas en el agromercado de Breña Alta donde han participado estos mayores, donde han participado en actividades realizando desayunos, almuerzos, cenas de su entorno, actividades al aire libre, encuentros integracionales, visitas a la iglesia, rutas por la isla, participación en eventos, viajes, incluso a Tenerife con colaboración del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, Día Internacional de la Mujer, de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se han hecho talleres de cocina, acompañamiento a recursos sociales para activar progresivamente a las personas e implicarlas en su red más próxima. Actividades en manualidades, psicomotricidad en los espacios de intervención, apoyo y acompañamiento psicosocial a personas mayores, coordinación con los agentes sociales municipales implicados. Todas esas actividades se realizan en el Centro Ocupacional para los miembros del centro, también en la Residencia Nina Jaubert, con gimnasia de

mantenimiento para los residentes, en el pabellón municipal durante toda la semana. También, comenta la Sra. García Álvarez, tienen actividades de ajedrez en el Centro Ocupacional y en el Centro de Día para los mayores, por tanto, entiende que ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, lo llama "Programa de envejecimiento activo", ellos, refiriéndose al Grupo de Gobierno, tienen varios proyectos, pero el fin es el mismo. Sería, como le dijo al principio, votar a favor, es enmendarse a ellos mismos y cree que no es el caso.

El Sr. Presidente interviene y, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, le dice que si quiere tiene la réplica, por lo que la misma interviene diciendo que conoce varios de los programas que ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, ha nombrado aquí y comenta también esa propuesta y esa moción, dice, que viene derivada de conversaciones con esos usuarios, con lo felices que les hace ese tipo de programas, con la necesidad de que les piden o, en ese caso, le han pedido a ella en conversaciones, en seguir trabajando en acciones que desarrollen su autonomía, que desarrollen su independencia, y como ha dicho al inicio, que creen esa red de seguridad para las personas que, al final de su vida, están solos y solas. Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que esa propuesta no viene a cambiar lo que ellos han hecho, esa propuesta, recalca la Sra. Rodríguez García, lo que viene a proponer, valga la redundancia, es elaborar una estrategia definida, una mejor estrategia, sobre todo por el hecho de cómo ha comenzado ella en su intervención diciendo que envejecen y cada día serán más las personas mayores, y viene a trabajar eso, en el presente, pero también con la mirada puesta al futuro de crear planes, mucho más allá de los que tienen, que vuelve y repite que es conocedora de lo que se está llevando a cabo en el municipio y sabe que hacen muy feliz a los usuarios y de ahí esa propuesta para mejorar lo existente. Finaliza la Sra. Rodríguez García comentando que están en septiembre, de cara a, y entiende que estarán ya pensando en los presupuestos del 2025, y de ahí también aprovechar esa sinergia para establecer una pequeña partida en función de conocer las necesidades, conocer también a futuro cuáles pueden ser las necesidades de su población mayor y trabajar de cara al futuro y también al presente.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, tres (3) votos a favor (Grupo Mixto PSOE-PP) y nueve (9) votos en contra (CCa), acordó rechazar la Moción.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LA HABILITACIÓN DE UN PARKING DE CARAVANAS EN EL AEROPUERTO VIEJO PARA FECHAS DE MAYOR AFLUENCIA DE VISITANTES COMO LA FIESTA DE LOS INDIANOS O LA BAJADA DE LA VIRGEN 2025.

El Sr. Alcalde informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre la habilitación de un parking de caravanas en el Aeropuerto Viejo para fechas de mayor afluencia de visitantes como la Fiesta de los Indianos o la Bajada de la Virgen, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA SU VOTACIÓN EN PLENO DEL ILTMO AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA POR LA QUE SE INSTA AL EQUIPO DE GOBIERNO A GESTIONAR CON LAS ADMINISTRACIONES PERTINENTES, LA HABILITACIÓN DE UN PARKING DE CARAVANAS EN EL AEROPUERTO VIEJO PARA FECHAS DE MAYOR AFLUENCIA DE VISITANTES COMO LA FIESTA DE LOS INDIANOS O LA BAJADA DE LA VIRGEN 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ubicación privilegiada del municipio de Breña Alta colindante de la capital insular, le permite beneficiarse de forma más fácil e inmediata, de eventos que se produzcan en Santa Cruz de la Palma y que congreguen en fechas puntuales una gran afluencia de personas tanto locales como visitantes.

Una apuesta real por la dinamización comercial y económica de un municipio requiere diseñar por parte del Ayuntamiento acciones que le permitan aprovechar en el municipio, todas aquellas actividades insulares que puedan generar movimiento económico para las empresas y autónomos que han sufrido múltiples reveses en los últimos años ya por todos conocidos

Es un hecho constatable que tanto en la fiesta de los Indianos como en La Bajada de la Virgen, la población de la isla y más aún de la capital, se ve aumentada considerablemente, con lo que aumenta también la demanda de servicios, que Breña Alta por su cercanía podría ofrecer dentro de sus posibilidades.

Breña Alta posee diferentes espacios en los que de forma puntual se podría ofrecer una oferta alojativa alternativa para dichas fechas, un parking de caravanas situado en zonas bien situadas y comunicadas como el aeropuerto viejo.

Con la adecuada gestión y promoción Breña Alta podría ser una opción alojativa ideal de cara al 2025 para los eventos que se avecinan, en unas fechas que ya se conocen de antemano y

que permiten organizar desde ahora acciones complementarias que repercutan directamente en el municipio.

Una vez terminada la experiencia de 2025 se podría estudiar la posibilidad del hacerlo de forma fija en determinadas fechas para años venideros, consolidando así al municipio como referente en este tipo de turismo cada vez con mayor auge.

PROPONEMOS

En base a estos argumentos, el grupo socialista solicita al equipo de gobierno del ayuntamiento de Breña Alta para su debate en pleno:

- **Iniciar los trámites propios y con las administraciones pertinentes para instalar un camping de caravanas en el aeropuerto viejo de cara a las fiestas de Indianos y Bajada de la Virgen de 2025.**
- **Realizar la apropiada promoción para que la ciudadanía conozca la existencia de dicho servicio y reserve con antelación su uso.**
- **Valoración de dicha acción una vez realizada y estudio de su repetición en otras fechas de cara a años posteriores a fin de fidelizar un perfil de usuario.**
- **Con la participación de las asociaciones de empresarios del municipio, diseñar acciones que complementen dicho servicio y repercutan directamente en los mismos.**

Breña Alta, 9 de agosto de 2024.- Firman.- Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez.-"

Interviene el Sr. Presidente para conceder la palabra, para la defensa de la moción, al Grupo Mixto PSOE-PP, interviniendo el Sr. González Cabrera diciendo que cree que es una oportunidad, una sinergia de dos eventos que van a atraer a la Isla de La Palma a muchas personas y creen que tienen un lugar en el municipio que pueda solventar un problema para las caravanas y autocaravanas, para que tengan la posibilidad de tener una lanzadera rápida a Santa Cruz de La Palma, que son un municipio colindante a Santa Cruz de La Palma, que necesitan verlo con las asociaciones de empresarios para intentar buscar, en esas dos fechas, actividades que puedan generar riqueza para el pueblo, que cree que puede ser, no solo la restauración, sino tema de saldos, incluso el tema de los Museos del Puro y de la Cruz, por lo que cree que es una buena idea. Señala el Sr. González Cabrera que se hace en otros municipios de Canarias. Aprovecha para señalar que, entre comillas, de una situación como son los Indianos y la Bajada de la Virgen, que está ahí, que son días, cree que el Ayuntamiento debe de estudiarlo bien, hacer una propuesta fiscal, si quiere también, para el consumo de agua y de electricidad de esas autocaravanas o caravanas y que posibilite el buen funcionamiento de todo ello, añadiendo que, además, que si no aparcan en donde puedan aparcar, en esas fechas, que van a venir muchísimos vecinos y vecinas de esta isla y de fuera de esta isla y fuera de Canarias, lo harán en Bajamar, lo harán en otros lugares que van a impedir y a molestar con su tráfico, por eso proponen que inicie los trámites oportunos, que están en tiempo, en septiembre, ahora serán los Indianos y después la Bajada de la Virgen, para realizar una apropiada promoción. Añade que pueden utilizar el Aeropuerto de Mazo para poner esa posibilidad allí o en el muelle, que den esa posibilidad. No hacen ningún tipo de competencia a otros caravaning en la isla, como el de Barlovento, está allí perfecto. Prosigue el Sr. González Cabrera diciendo que eso no va a ser una cosa fija, va a ser una cosa temporal. Quieren que hagan una valoración de dicha acción, que lo valore, que una vez se transcurra si hay una repercusión en el municipio cree que es importante y que participen, sobre todo, reitera, las asociaciones de empresarios, es importante, un tema de saldos, de actividades que puedan generar caravanistas y también para las posibles personas que van a hacer esa actividad en nuestro municipio. Por eso proponen que se haga de manera temporal y ponen esas dos fechas, porque creen que son fechas de incremento poblacional importante.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. García Álvarez que interviene diciendo que le gustaría saber si, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, sabe la categoría de suelo que tiene el Aeropuerto en el PGO. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que no va a entrar a su juego. Interviene el Sr. Presidente diciendo que si no quiere, que no entre, pero que no abra el debate que está defendiendo la parte. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que el debate lo ha abierto ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, a lo que responde el Sr. Presidente que no, que no lo abra más, que diga que no quiere responder. Interviene la Sra. García Álvarez diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que cuando quiere debatir, cuando no, no. Ella solamente le hizo una pregunta, por si sabe. Comenta que justo el Día de los Indianos, cuando las caravanas estaban saliendo, los pasados Indianos, en el barco, publicó, dirigiéndose de nuevo al Sr. González Cabrera, una fotografía de lo sucia que estaba la zona de Bajamar, donde se suelen poner las caravanas en los Indianos y a él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, no hay quién lo entienda, quiere debatir unas veces y otras

veces no quiere debate, que cuando le hacen una pregunta no contesta, pero quiere que se las contesten todas y nunca está conforme. La Sra. García Álvarez sigue diciendo que el suelo del Aeropuerto Viejo sabe perfectamente que es SUNSE-1, que está para ordenar muchos terrenos para el desarrollo, que es un suelo estratégico a nivel insular, que ellos tienen que estar orgullosos porque además está en el municipio de Breña Alta, y además son suelos privados, y está pretendiendo que el Ayuntamiento haga una actuación en un suelo que no es del Ayuntamiento. Comenta que el Sr. González Cabrera primero critica las caravanas y luego quiere que se ponga el parking, no quiere que le conteste, solamente le está diciendo que es que no entienden la postura, en el sentido de que hace un par de Plenos, cree, preguntó por el SUSNO-2, o sea, que debe conocer perfectamente el Plan General y el Plan Insular, qué es lo que se recoge en esas zonas. Ellos, aclara, no pueden organizar sobre la propiedad privada y no es la primera propuesta que trae ahí con eso, que esos terrenos son titularidad privada, no son titularidad del Ayuntamiento. Ellos no pueden aprobar una moción sobre algo que no es municipal, que no depende de ellos. Prosigue la Sra. García Álvarez diciendo que eso es un espacio que está destacado y, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, lo sabrá porque ha estado de Consejero en el Cabildo durante un tiempo. El potencial que tiene la privilegiada ubicación geográfica, las condiciones del suelo, que parece que más bien es Concejal del Ayuntamiento Santa Cruz de La Palma, y no de Breña Alta, eso es lo que parece, recalca, y entiende que no es lo propio, ellos están buscando sitio, porque sí que es verdad que el ámbito de caravanas está en auge, saben que han venido caravanas que incluso han aparcado en el Aeropuerto Viejo porque sí, porque nadie se los ha prohibido y lo han usado de parking, pero están buscando puntos, dentro del municipio, que puedan usar para las caravanas y que esté apropiado, que esté en condiciones, que las caravanas puedan disfrutar de ese espacio, y que tiene que ser un espacio que sea público o, por lo menos, tengan los consentimientos de los particulares, por tanto, entienden que deben votar en contra de esa moción. El Sr. Presidente concede nuevamente la palabra al Sr. González Cabrera que interviene, dirigiéndose a la Sra. García Álvarez, diciendo que el Plan Insular, el Plan General, ella conoce esa nomenclatura, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que se tiene el Plan General adaptado al Plan Insular. Sigue diciendo el Sr. Presidente que no tienen los suelos del aeropuerto, son de Defensa y de la propiedad privada, de hecho, señala que, hace poco, para su información, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, tuvieron que comprarle un suelo a Defensa para la ampliación del cementerio, como sabe, por lo tanto, los suelos no son del Ayuntamiento, son de Defensa, que hicieron un convenio con Defensa para tener los suelos.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose a la Sra. García Álvarez, que si no quiere votar la moción porque le parece y está diciendo que él puso en una red social que ensuciaron aquello, diga lo que diga, tienen más que asumido que ninguna moción propuesta, propositiva, que traigan a Pleno la van a votar, ya lo vieron, o van a tergiversar. Comenta que ya lo hizo con las instalaciones deportivas que están al lado del Centro Ocupacional, que les dijeron que había proyecto y después no había porque se contrató en abril, por tanto, que diga que si él conoce, que si él es de Santa Cruz de La Palma, que si él quiere más a Santa Cruz de La Palma, comenta el Sr. González Cabrera que le da lo mismo, y pregunta qué están buscando. Añade que si proponen algo que es bueno para el pueblo, lo acepta, cree él, y que él ha estado en un gobierno y ha aceptado cosas de la oposición que es bueno para el pueblo, que le parece bien; que ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, le haga un razonamiento, primero, de nomenclatura de Plan General local y de nomenclatura del Plan Insular que es errónea y está grabada.

Interviene el Sr. Presidente aclarando que no es errónea. Interviene el Sr. González Cabrera pidiendo al Sr. Presidente que lo deje terminar y le pregunta que por qué le interrumpe; a lo que responde el Sr. Presidente que porque está diciendo, refiriéndose al Sr. González Cabrera, que una compañera ha dicho que una calificación es errónea, cuando la compañera le ha preguntado a él si sabe cuál era la categoría del suelo y no lo supo decir. Luego, acogiendo en el tiempo con su compañero Pedro, que le ha dicho que es un suelo del Plan Insular de Ordenación que los califican como SUNSE-1 y señala que lo califica como SUNSE-1 y el Plan General de Ordenación, lo hace propio, porque sabe que tienen la última palabra. El Sr. Presidente se dirige al Sr. González Sánchez, diciendo que le va a dar la palabra porque es él el que realmente sabe algo más de urbanismo.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que entonces, en ese sentido tiene que decirle y tiene que corregirle, porque no le va a afear a una compañera algo que lo ha dicho de forma correcta, ha dicho que en nuestro Plan General el SUNSE-1, ese suelo está clasificado como suelo estratégico, que está marcado en el Plan General, que otra cosa es que la línea de suelo estratégico la haya marcado el PIOLP, igual que han marcado el suelo ganadero encima de la Pavona, y eso no quiere decir que ellos no la hayan adaptado al Plan General de Ordenación Urbanística como propia. Y en ese sentido, continúa el Sr. Presidente, cree que, como

Presidente de esta Institución, debe de corregirlo cuando está afeándole a una compañera algo que ha dicho de forma correcta. Continúa el Sr. Presidente diciendo que cree que se puede hablar de dónde viene y pueden hacer un análisis histórico de dónde sale el SUNSE-1, perfectamente, igual que pueden hacer un análisis histórico de los suelos consolidados, lo pueden hacer ahora mismo, pero realmente una vez que se consolidan y se pintan en el Plan General, son del Plan General de Ordenación Urbanística y además saben perfectamente que casi todas las competencias en materia de urbanismo descansan en los ayuntamientos. Entonces, en ese sentido, no le diga a la compañera que ha dicho algo de forma incorrecta porque lo ha dicho de forma correcta. Ese suelo está en el Plan General como suelo estratégico y quizás la confusión viene porque ese suelo le compete desarrollarlo al Cabildo, pero no le compete desarrollarlo porque esté en el PIOLP, le compete desarrollarlo porque está en la Ley del Suelo, que dice que aquellos terrenos de carácter suprainular será el Cabildo el que los desarrolle y la Ley del Suelo es del año 2017 y el Plan General es del año 2010, entonces, cree que debe intervenir, que no se ponga que una compañera ha cometido un error cuando no lo ha hecho.

Interviene el Sr. González Cabrera preguntando si puede terminar y dirigiéndose al Sr. Presidente le pregunta si se acuerda del circo que estaba en el Aeropuerto Viejo, una estrategia industrial bastante importante, si también se acuerda de la calistenia, una buena fórmula que se ha puesto en el Aeropuerto Viejo y hay un montón de gente que va a la calistenia y hace calistenia arriba, donde están proponiendo que se haga un parking eventual de caravanas, y el circo estuvo una semana. Contesta el Sr. Presidente diciendo que el circo es un negocio jurídico, entre el particular y el dueño del circo, como sabe, o Pedro se lo dirá, los terrenos urbanizables admiten usos provisionales. El Sr. González Cabrera responde diciendo que ellos ponen que es eventual y provisional ... , y el Sr. Presidente dice que él discrepa, que es la compañera la que está defendiendo el posicionamiento del partido, él está ahí actuando como Alcalde-Presidente y le tiene que decir que en el contenido de la moción, con una lectura, él no ve que sea para un uso provisional. Un uso provisional es que una caravana llegue y aparque allí en un momento determinado y puntual, como ha hecho y como se han hecho otros muchísimos usos, en el Aeropuerto Viejo, a lo largo de la historia, hasta las prácticas de la autoescuela, que las han hecho todos ahí, en ese Aeropuerto y no había ninguna autorización.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que termina con tres cosas, porque está en contra de las proposiciones que ellos hacen, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, y no va a estar dando más tiempo y, de verdad, comenta que le parece muy triste que se oponga a una cosa como esa, cuando habla de provisionalidad y en el texto de la moción habla de fechas de mayor afluencia como son la fiesta de los Indianos y la Bajada de la Virgen, si quiere más provisionalidad que eso, que bajen y lo vean. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que le preguntó en el otro Pleno, dirigiéndose al Sr. Presidente, que aparte que hay un montón de actividad en el Aeropuerto que desconocía, que sabía que no sabía si había actividad minera, que cuando se termine el Pleno vaya por arriba, que parece un lugar de guerra y que en estos momentos les diga no a una moción que lo que intenta es buscar anclar a las personas que vienen a dos fiestas muy particulares, como son los Indianos y la Bajada de la Virgen, al Aeropuerto Viejo, de verdad, no tiene ningún tipo de argumentación. Y que le digan a él que puso en una red social que si dejaron eso lleno de basura, es que Bajamar es Breña Alta, hay que tener más cariño con la playa, que es la diferencia, y él no tiene nada más, señala que le da mucha tristeza, no se han pronunciado con el voto de esta moción, que lo que trata es de ayudar a los vecinos y vecinas de Breña Alta. Contesta el Sr. Presidente diciendo que cree que la compañera se lo ha explicado perfectamente. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que es su argumentación. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que es respetable. Continúa el Sr. González Cabrera pidiendo al Sr. Presidente que no le interrumpa cuando esté hablando de su argumentación, que le dé un tiempo, que le diga "tiene usted un minuto para argumentar", que él lo argumenta en un minuto, pero que no esté continuamente corrigiéndole o intentando corregirle de cosas que dicen otras personas, porque no. Si el debate es la Portavoz con el Portavoz, es la Portavoz con el Portavoz, y él, refiriéndose al Sr. Presidente, puede hablar y puede dirigir, como Alcalde, lo que es Pleno. Responde el Sr. Presidente diciendo que eso es lo que ha intentado hacer. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que está cortándole continuamente, y poniendo cosas que él no ha dicho, que si quiere votar en contra de esa y de las próximas que van a traer, pues que lo haga, que ellos no tienen nada más que decir.

Interviene el Sr. Presidente, dando un minuto al Sr. González Sánchez, el cual interviene y dirigiéndose a la Sra. García Álvarez dice que tiene una puntualización, que ella habla de C1 y C1 es una tipificación del Plan Insular. El Sr. Presidente contesta diciendo que ella, refiriéndose a la Sra. García Álvarez, no ha hablado de C1, que ha hablado de SUNSE-1, Suelo Urbanizable Estratégico 1, a lo que el Sr. González Sánchez dice que había entendido C1, C1.1 o 2.1, son tipificaciones de Plan

Insular y la clasificación que recoge el PGO para el Aeropuerto Viejo es suelo urbanizable no sectorizado industrial, entonces, disculpe, pero lo ha entendido mal, le entendió C1.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por dos (2) votos a favor (Grupo Mixto – Concejales Partido PSOE), nueve (9) votos en contra (CCa) y una (1) abstención (Grupo Mixto – Concejala Partido PP), acordó rechazar la Moción.

5º.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE LA ISLA DE LA PALMA SOBRE LA RETIRADA DE LA EMBARCACIÓN DE NAVIERA ARMAS “VOLCÁN DE TABURIENTE” DE LA LÍNEA QUE UNE LOS PUERTOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y LOS CRISTIANOS (TENERIFE).

El Sr. Alcalde da cuenta de la adhesión a la Moción Institucional del Excmo. Cabildo Insular de La Palma sobre la situación del transporte marítimo de la Isla de la Palma sobre la retirada de la embarcación de Naviera Armas “Volcán de Taburiente” de la línea que une los puertos de Santa Cruz de la Palma y los Cristianos (Tenerife), documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“... el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE LA ISLA DE LA PALMA SOBRE LA RETIRADA DE LA EMBARCACIÓN DE NAVIERA ARMAS “VOLCÁN DE TABURIENTE” DE LA LÍNEA QUE UNE LOS PUERTOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y LOS CRISTIANOS (TENERIFE).

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción Institucional suscrita por los Sres. Portavoces de los Grupos políticos de Coalición Canaria, del Grupo Popular y del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El transporte marítimo es el sector de actividad que realiza servicios de logística marítima de mercancías y/o personas, en tráficos regulares o discrecionales por mar, constituyendo un elemento fundamental en la conectividad de nuestro territorio insular. La conectividad marítima es un factor clave en el desarrollo económico y social de Canarias y, por ende, fundamental para el desarrollo de las islas no capitalinas como La Palma. Nuestro abastecimiento es un punto de interés público de primer orden que no podemos obviar cuando pensamos en la importancia de las conexiones marítimas, su eficacia y su eficiencia hacen depender la competitividad de nuestra economía y nuestro mercado de bienes servicios y capitales.

Desde el Cabildo insular de La Palma siempre se ha demandado la existencia de rutas marítimas entre islas que nos permitan mejorar la oferta de transporte, no sólo de pasajeros. En este contexto, las recientes decisiones empresariales tomadas por Naviera Armas suponen un claro retroceso en términos de competitividad y calidad en la prestación del servicio, dando lugar a la prestación de un servicio de transporte marítimo que desde la institución insular rechazamos. La reciente decisión de sustituir la embarcación Volcán de Taburiente por “Volcán de Tauce”, junto con la reducción de trayectos a la semana es una decisión que no puede ser compartida por la isla de La Palma. Partiendo del respeto hacia las decisiones empresariales, en este caso, mostramos un posicionamiento claro y contundente como isla para exigir la prestación de un servicio de calidad que permita sostener una oferta de transporte marítimo competitivo que dé respuesta a las necesidades ordinarias y extraordinarias que tiene La Palma en estos momentos.

La Palma no puede, en ningún caso, renunciar a la oferta de transporte marítimo finalista que mejore su competitividad económica, favoreciendo la oferta y alternativas en un servicio de verdadero interés público insular. El proceso de reconstrucción se ha de entender en términos de insularidad, pero dentro de un contexto autonómico donde nuestra isla no puede adquirir un ritmo menor que el resto del archipiélago. Bajo ningún concepto se nos puede tratar en términos de igualdad, cuando lo que se necesita es un trato diferenciado, medido por la equidad que nos permita continuar siendo competitivos, evitando el envejecimiento poblacional, la pérdida de población y la fuga de nuestros jóvenes. La isla de La Palma no puede quedar a un lado del compromiso por el Reto Demográfico marcado por nuestro Gobierno Autonómico, y por tanto podemos y debemos demandar un tratamiento diferenciado para sostener las conexiones marítimas de nuestra isla con el resto del archipiélago canario como estrategia compartida para el desarrollo sostenible.

Aunque el Ferry “Volcán de Tauce” tiene capacidad para 347 pasajeros en butacas y camarotes, está abocado a captar un tráfico residual, pues frente al servicio de Fred. Olsen, y su capacidad de travesía de no da más de 15/16 nudos, dará lugar a un trayecto de una duración

mínima de cuatro horas. Otro problema añadido es que no se puede conectar al servicio de OPS del muelle para disminuir los ruidos nocturnos que afectan a una zona de Santa Cruz de La Palma, un serio perjuicio para los vecinos de Santa Cruz de La Palma que durante años demandaron la existencia de un servicio de OPS que pusiera fin a los considerables ruidos generados por el tráfico marítimo en puerto.

Un barco más antiguo que incluso ha producido problemas de contaminación atmosférica en el puerto de Algeciras, así lo trasladaba hace algunas semanas capitania marítima de Algeciras, también generando problemas de operativa en Los Cristianos afectando a la línea con La Gomera, otro de los grandes problemas es su horario, si bien de Los Cristianos sale a las 18:00 llegando a la isla a las 22:30, la salida de La Palma es a las 3:00 llegando a los Cristianos a las 7:30 de la mañana, sino se producen retrasos como paso el primer día en que el barco llegó a la isla de La Palma pasadas las 00:00 horas, generando un problema a los transportistas que no tenían tiempo de descargar las mercancías en su destino y luego volver al muelle para retornar en ese mismo barco hasta Tenerife.

Esta iniciativa tiene por lo tanto un doble objetivo, por un lado, mostrar a los responsables de la empresa la unidad del Cabildo de La Palma, y del conjunto de las instituciones de la Isla, así como el Gobierno de Canarias para trabajar en que se mejore la línea de Santa Cruz de La Palma – Los Cristianos.

De acuerdo a lo expuesto, se propone al Pleno del Cabildo de La Palma la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. – Rechazar que el Ferry Volcán de Tauce sea la embarcación que sustituya a su predecesor en la conexión marítima Santa Cruz de La Palma – Los Cristianos. Solicitando su sustitución por una embarcación con idéntica configuración que la existente para el Ferry Volcán de Taburiente.

Segundo. – Trasladar a la empresa Naviera Armas el acuerdo plenario de este Cabildo, solicitando una mejora de la prestación del servicio que actualmente realiza la compañía con la isla de La Palma.

Tercero. – Solicitar al Gobierno de Canarias, en ejercicio de su competencia en materia de transporte marítimo, la búsqueda de soluciones que garanticen una mejor operatividad de esta conexión marítima, ayudando a la isla de La Palma en su duro proceso de reconstrucción con decisiones que garanticen la prestación de un servicio de transporte marítimo en términos de calidad.

Cuarto. - El Cabildo de La Palma realizará un seguimiento de estos trabajos de forma coordinada con los ayuntamientos de la isla y la representación de colectivos empresariales y sociales afectados.

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Isla para que apoyen esta moción, al Gobierno de Canarias, y a las asociaciones empresariales insulares para su conocimiento y apoyo.”

(...)

Tras un breve intercambio de pareceres y sometida a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (20) la aprobación de la Moción Institucional tal y como ha sido transcrita...”

Interviene el Sr. Presidente diciendo que eso es una moción que se llevó por parte del Cabildo Insular de La Palma, una moción a la que, de alguna forma, se quieren adherir porque es verdad que supone para la Isla de La Palma un perjuicio el hecho de perder conexiones marítimas, a todos los niveles, en el intercambio de mercancías, de bienes y productos de necesidad que se necesitan en esta isla, también para ellos exportar. Además, señala, que era un transporte que se utilizaba con asiduidad, bien sea por pasajeros, bien sea por mercancías, bien sea por turismo.

Interviene el Sr. González Cabrera preguntando al Sr. Presidente que si puede defender la adhesión el Sr. González Sánchez, a lo que le responde el Sr. Presidente diciendo que sí.

Interviene el Sr. González Sánchez diciendo que va a empezar por el final, anticipan que su voto va a ser positivo, como no puede ser de otra forma, pero también le advierten que, en ese caso, no se les puede echar la culpa, ni de que están gobernando en el Gobierno Central, ni de que estaban gobernando hace 10 años en el municipio, ni de que estaban gobernando la pasada legislatura en el Cabildo. Añade que, como no les pueden echar esa culpa, va a empezar con su argumentación diciendo que, de todos es conocido, como ha dicho el Sr. Presidente, el empeoramiento del transporte marítimo derivado de la sustitución del buque Volcán de Taburiente, por el Volcán de Tauce, de la línea de Los Cristianos a Santa Cruz de La Palma, un buque más antiguo, más contaminante, más lento y que genera problemas de ruido en el puerto de Santa Cruz a los vecinos de la zona alta, también con unos horarios que, a veces, y debido a algún retraso, han

generado problemas con el transporte de mercancías. Continúa el Sr. González Sánchez diciendo que tienen claro que están hablando de decisiones empresariales, pero creen que las administraciones públicas y la sociedad tienen mucho que decir, o exigir, en algunos momentos. No se les puede tratar en la misma igualdad de condiciones que al resto del archipiélago y menos después de lo que han vivido. Se alegran, no solo de que esta moción la haya traído el Ayuntamiento, sino el Cabildo, para aprobarla de forma institucional, que llega tarde, y precisamente, en esas cuestiones, no pueden hacer referencia al dicho de que *"nunca es tarde si la dicha es buena"*, en ese caso, la dicha no ha sido nada buena para la Isla. Prosigue el Sr. González Sánchez diciendo que desde el PSOE del Cabildo se advirtió, en febrero, un frente común entre todos, Cabildo, ayuntamientos, Gobierno de Canarias y sector empresarial para mostrar su desacuerdo y combatir juntos el problema y como saben le dijeron, no a él, sino a su compañero de partido, Sr. Perdomo, que no fuese alarmista, que no será por advertirlo, que volvieron a pronunciarse, el PSOE, en abril, sobre ese tema, en cuanto se ponían fechas distintas para que el servicio se terminara de prestar y poco más si hablan de qué pasaba más allá de los medios de comunicación. Al final, ocurrió lo que ocurrió, y hoy están aquí debatiendo esa moción, la cual se alegran por ella, sin duda alguna, pero, aunque la apoyen, les da un mal sabor de boca porque siguen pensando que, de haber actuado de otra forma, o al menos intentarlo, quizás hoy no estuviesen en este debate. Faltó liderazgo para ponerse al frente de la cuestión, conjuntamente con el resto de la Isla y, como ejemplo, miren cómo en Fuerteventura sí funcionó, salieron todos los vecinos en tromba a exigir que no se suprimiera la conexión con Morroja y tienen un barco que hace la ruta media hora más rápida, reiterando que, como le adelantaron, su voto va a ser a favor. Interviene el Sr. Presidente diciendo que tienen un posicionamiento de partido que es así, eso es una adhesión que fue aprobada por unanimidad en el Cabildo Insular de La Palma y ellos, lo que quieren, es que vuelva el barco o una alternativa a ese barco, y por eso se están adhiriendo con las competencias que tienen, que son nulas.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Adherirse a la Moción Institucional del Excmo. Cabildo Insular de La Palma sobre la situación del transporte marítimo de la Isla de la Palma sobre la retirada de la embarcación de Naviera Armas "Volcán de Taburiente" de la línea que une los puertos de Santa Cruz de la Palma y los Cristianos (Tenerife), en los términos expuestos.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a los efectos oportunos.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto, indica el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto a las Resoluciones propias, ya las conocen por el listado que les fue entregado, con la convocatoria de esta sesión, a continuación dice, dirigiéndose a los miembros del Pleno, que ya lo ha explicado, que esos son los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía y, como siempre le dicen que se lo pedirán por escrito, a partir del Pleno pasado el Sr. González Cabrera le dijo que no iba a hacer nunca mención a las Resoluciones de Alcaldía, sino que si tenían alguna duda se la pedirían por escrito. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que sí, que cree que para el Sr. Presidente es mejor que ellos se lo hagan por escrito. A lo que le responde el Sr. Presidente diciendo que le parece eficiente.

7º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, como ha hecho en otras ocasiones, para intentar resumir y hacerlo, de alguna forma, más rápido, y que el Pleno tarde menos y vaya más rápido, pues lo va a ir diciendo en las diferentes Concejalías.

En cuanto a Deportes y Juventud tuvieron:

- El Campus de Fútbol Amigos de La Palma.

- Como saben, es la primera participación de Breña Alta en las Neurolimpiadas, que antes lo decía la Sra. García Álvarez.

- El Campeonato de Fútbol Sala Liga Tilp, que, como saben, es una liga de inclusión de las personas con discapacidad, de fútbol sala.

- El masterclass de zumba con instructores de Canarias,.

- El Campeonato de Canarias de Dominó.

- El Torneo Regional de Petanca.

- El Encuentro de los 600.

- El Rally Senderos de La Palma que, como saben, pasó por Breña Alta.

- El segundo memorial a Carlos Bacalao de dominó.

En el marco de las Fiestas de la Concepción:

- La Caldereta Vertical y la contrarreloj de la Concepción.
- El Guancho de Plata.
- El tiro con arco.
- En el Día de la Juventud hicieron la búsqueda del tesoro, con más de 60 jóvenes.
- Master class de zumba.
- El tradicional partido de fútbol de solteros contra casados.

Continúa el Sr. Presidente con Deportes y Juventud:

- El Campeonato Insular de Slot.
- El Torneo en San Juan de la Rambla por el club Domibalta.
- Fueron a la ofrenda floral del Socorro.

- En cuanto a la Promoción Deportiva, señala el Sr. Presidente, ha empezado recientemente y tienen que decir que, si todo sale bien, serán el municipio con más disciplinas deportivas, en la promoción deportiva, con 14, si se une el ciclismo, y que quieren poner unos puntos de promoción deportiva de ciclismo, que tienen más de 40 puntos de promoción deportiva.

- También colaboraron, como no podría ser de otro modo, por cuarto año consecutivo, con la Volcano Gran Fondo, que se celebró el pasado fin de semana.

En cuanto a Agricultura, Ganadería y Pesca, que dirige la Sra. Concepción Díaz:

- Ya saben que siguen intentando trabajar para hacer el contrato sobre esos terrenos de Barranco Aguacencio, que espera que lo tengan rápido y que puedan ponerlo a disposición. Eso lo conecta con una subvención que han conseguido y han pedido, al efecto, por casi 200.000 euros, de Parques Nacionales, que se les ha concedido para estos fines concretos y, concretamente, acceso a fincas y otras cuestiones, también formación de agricultores que les va a permitir potenciar, en un momento determinado, la agricultura en la zona de medianía.

- La subvención a los ganaderos del municipio, que ha sido pactado con los propios ganaderos, que ya se ha ingresado a cada uno de ellos, por valor de casi, en total, unos 20.000 euros, y que, como decía antes, va a resolver tres o cuatro meses de adquisición de pienso y de forraje del animal.

En cuanto a Obras y Servicios:

- Han hecho las obras de los colegios, y comenta que han sido unos meses de bastante tensión, escuchando a los directores de los colegios y haciendo las obras que les han solicitado, que las han acordado directamente con los directores de los colegios, como ha dicho, y falta contratar y hacer una obra por valor de 17.000 euros, en una de las canchas del CEIP Manuel Galván de las Casas, a las que se han comprometido.

- Se hicieron los sondeos geotécnicos para el proyecto del PIDL, del techado de las canchas de Petanca.

- La obra del Albergue Deportivo, que están esperando que les entreguen el reformado proyecto.

- Están esperando que el Consejo Insular de Aguas les transfiera dos subvenciones también, una de 130.000 euros y otra de 23.000 euros, para realizar dos obras de mantenimiento y mejoras de la red de abastecimiento de agua potable.

- La culminación de la plaza, para futuro local social de Palmasol, que ya decían que se hizo con el programa "Tú aportas, Tú Mejoras".

En cuanto a Contratación y Vivienda:

- Compraron las parcelas de la Calle Velázquez, para cederle al Gobierno de Canarias, para construcción de viviendas públicas.

- La adjudicación del contrato de la repavimentación del Barranco de Aguacencio.

- La adjudicación de contrato para primera fase de construcción del Local Social del Llanito, que ya la tienen también.

En cuanto a Medio Ambiente:

- Se hizo el reparto del compost en la zona de compostaje comunitario de Buenavista.

- Empezó el servicio de educación ambiental y acogida temprana y tardía en todas las escuelas del municipio, que tienen una parte de concienciación ambiental.

En cuanto a Cultura y Fiestas:

- El 6 de julio tuvo lugar el Verbenaño.

- La V Concentración de 600, el 13 de julio, añade el Sr. Presidente, que ya lo dijeron en la parte de Deportes.

- El mismo fin de semana hicieron El Calderetazo, en El Valle de la Luna, colaboraron con la Asociación de Vecinos, la Fiesta de la Concepción.

- Un año más acudieron a la Feria de Artesanía con la muestra musical y los productos

típicos, los marquesotes y mantecados.

- El 23 de agosto presentaron el libro de Gustavo Mederos, en la biblioteca, "*Estamos jodidos*".

- El domingo 8 de septiembre tuvieron, en Los Álamos, la "*Aventura entre dinosaurios*", con el Programa Mares, que fue cofinanciado.

- Ese sábado 14 tuvieron "*La Palma es un Punto*" con el concierto de El Vega y el tributo a Fito & Fitipaldi.

- Están trabajando en los Breñuscos de 2024, entre otros proyectos.

En cuanto a la playa, que antes hablaban del cariño a la playa:

- La inspección de sanidad ha sido favorable, el 19 de agosto de 2024, y comenta que no hay nada que subsanar, el informe de bandera azul está ok.

- Han adquirido nuevas sombrillas para la propia Playa de Bajamar.

- Les concedieron la subvención de Islas Verdes.

En cuanto a Empleo:

- Tienen el FDCAN 2023-2024, que el día 3 de julio salió el bando, que mañana empezarán las personas a trabajar y el 29 de julio de 2024 empezó el FDCAN de 2023.

- Tienen un programa, que les ha hablado varias veces, que es la primera experiencia Next Generation, de cuatro personas, primera experiencia en la Administración con cargo al programa Next Generation, que son personas que han terminado sus estudios y que no han tenido una experiencia en la Administración, los han terminado en los últimos tres años y han solicitado un trabajador social, un licenciado en Derecho, un ingeniero agrónomo y una maestra que está en la Escuela Infantil, y todos ellos, durante un año, contratados en el municipio y teniendo la oportunidad de trabajar en la Administración.

En cuanto a Comercio y Mercado:

- Tuvieron la Feria del Vino, el día 20 de julio, la cual calificaron de muy positiva.

- Las ayudas al tejido empresarial, el día 11 de septiembre se publicaron y se abrió el plazo el 12 de septiembre, y acaba el 11 de octubre de 2024, unas ayudas, aclara el Sr. Presidente, por valor de 100.000 euros que vienen, de alguna forma, a paliar los efectos que tuvieron las obras y, de otra parte, a potenciar la zona comercial.

En cuanto a Formación:

- Tienen la plataforma de formación online, que la han renovado, con más de 2.000 cursos disponibles, 1.300 cursos distintos en un año, divididos en áreas formativas y agendas trimestrales, y que el proyecto tiene 12 meses de duración y están con un curso de formación por parte de Servicios Sociales, de carretillas elevadoras, de TPC y trabajos en altura.

En cuanto al Mercado Municipal:

- Se sigue trabajando en el mobiliario complementario, las cámaras de frío, las campanas extractoras, que ya dispone de luz y el ascensor está puesto al día y con mantenimiento y puesta en marcha a empresa para actualizaciones según normativa nueva de ascensores y mantenimiento anual contratado, que es lo que hay que hacer.

En cuanto a los Fondos Europeos y subvenciones:

- Tuvieron una concesión de subvención de Parques Nacionales de 189.000 euros.

- De Islas Verdes concedidas y enviadas para actuaciones, en la playa tienen 26.358,67 euros que viene a mejorar actuaciones en la playa y en los museos obtuvieron 14.319,17 euros.

En cuanto a Turismo:

- Folletos con QR con memoria y otro material para la Feria de Cruceros, la app de Realidad Aumentada y la audioguía, además, reparto de folletos en el Mirador de la Concepción, que también se ha hecho como estrategia de turismo.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, en ese sentido, no tienen ninguna otra información digna de mención, de carácter novedoso, salvo que le pregunten alguna otra. Aprovecha los Informes de Presidencia porque un vecino del municipio les ha solicitado que leyeran un agradecimiento público a una trabajadora de este Ayuntamiento, y no va a decir el nombre, va a decir que es D. Virgilio, a continuación pasa a leer textualmente el citado agradecimiento:

"... El motivo de la presente es darle las gracias a la funcionaria interina de ese Ayuntamiento D^a. Nelcy Johanna Ardila Pinto, por el atendimento prestado para la tramitación de solicitud para mi hijo ... de la tarjeta de estacionamiento para personal con discapacidad.

Mi mayor deseo sería que el presente escrito fuera leído o nombrado en el Pleno de ese Ayuntamiento y que no quedara la presente archivada..."

Añade el Sr. Presidente que queda dicho por parte del señor Virgilio y vaya el agradecimiento a D^a. Nelcy Johanna Ardila Pinto. No sabe si le queda algo, que eso es lo que tenía

que decir.

8º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde solicita se declare la urgencia del punto denominado "**EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑOS 2021-2024, Y LA MEMORIA Y ANEXO DE APLICACIÓN QUE DESARROLLA DICHO CONVENIO PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024**".

El Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa) y tres (3) votos en contra (Grupo Mixto PSOE-PP), declara la urgencia de la propuesta presentada.

9º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑOS 2021-2024, Y LA MEMORIA Y ANEXO DE APLICACIÓN QUE DESARROLLA DICHO CONVENIO PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo al Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en materia de obras y servicios municipales, años 2021-2024, y la memoria y anexo de aplicación que desarrolla dicho convenio para las obras y servicios municipales 2021-2024.

El Sr. Presidente concede palabra al Sr. González Cabrera el cual interviene diciendo que le parece una imprudencia que el Cabildo, no él, refiriéndose al Sr. Presidente, apruebe hoy también, precisamente, el Plan de Cooperación, de manera urgente, porque mete 1.000.000 euros más y hay que repartirlo y pone, en lo que van a aprobar, y le pregunta a él, refiriéndose al Sr. Presidente, para que le pregunte a los técnicos, cómo van a hacerlo, porque dice que el año 2024, en octubre, tienen que justificarlo. Aclara que lo aprobaron el 16 de septiembre para octubre. Cree que tendrían que traer las obras ahí otra vez, y tendrían que aprobarlo, tendrían que remitirlo, y tendrían que licitarse, y en 10 días él no conoce, si no es por emergencia, ninguna de las obras que vaya a realizar.

Interviene el Sr. Presidente preguntando al Sr. González Cabrera que si es en octubre de 2024 o en octubre de 2025; a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que dice en 2024. Vuelve a preguntar el Sr. Presidente si hay que justificar el 2024 en octubre de 2024; responde el Sr. González Cabrera diciendo que 2021, 2022, 2023 y 2024, que él cree que es un error. Comenta el Sr. Presidente diciendo que el 2021, 2022 y 2023 si, pero el 2024, no lo cree, que debe tratarse de un error. Interviene el Sr. Presidente diciendo que en la disposición cuarta, página 8, al final, dice "*Para la anualidad 2024, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2025.*"

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que, de todos modos, le parece un "corre corre" que no es necesario, por poner 1.000.000 euros, él no va decir que no a eso, a que vengan 1.000.000 euros más para Breña Alta, 50% de solidaridad y 50% de población, pero que les den el tiempo que les dan para resolver, para mandar y que lo saque el Cabildo en septiembre es una imprudencia absoluta, desde su punto de vista.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que el acuerdo municipal para este año, la actuación que quieren poner con cargo al Plan de Cooperación es la potenciación de la Zona Comercial Abierta, mediante actuaciones que permite el Plan de Cooperación.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no va a votar en contra, pero, dirigiéndose al Sr. Presidente, le pregunta si se da cuenta de que una inversión de este tipo, de tanto calibre, que llegue hoy para resolverla hoy. Ya les pasó en el último Plan de Cooperación, que si se acuerda del PIDL que trajeron, que ni se lo habían comunicado, reiterando que no van a votar en contra, lo que necesitan es el tiempo suficiente para estudiar con ellos, refiriéndose al Grupo de Gobierno, que es lo mejor para este pueblo para poder ellos aportar algo, y cuando lee 2024, y cree que es 2024; a lo que el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, le responde que pone 2025. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que a lo mejor lo modificaron después; responde el Sr. Presidente diciendo que eso es lo mismo que se les pasó a ellos y pone 31 de octubre de 2025. Continúa el Sr. González Cabrera que dirigiéndose al Sr. Presidente dice que después de hacer una breve consulta con el Sr. González Sánchez, que tiene razón, pero también le parece poco tiempo para ejecutar la obra; contesta el Sr. Presidente diciendo que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha gestionado el Plan de Cooperación Municipal y que, sin ánimo de ejercer la defensa de otra Administración, que tampoco le compete, pero ha gestionado Planes de Cooperación Municipal, que incluso él los ha

gestionado, como Alcalde, con él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, como Consejero del Cabildo que, además, le competía esa área, concretamente, y sabe perfectamente que hubieron prórrogas, y se tuvo que requerir a muchos ayuntamientos a lo largo del tiempo y decirles que, de alguna forma, estuvieran livianos gastando los fondos. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que sí, pero salían en tiempo y en forma, y en los meses adecuados para que diera tiempo. Es verdad lo que dice, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, que había ayuntamientos que se retrasaban y se pedían prórrogas tras prórrogas, por lo que le dice que tenga cuidado y que los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento tengan cuidado a la hora de la justificación de los fondos de ese 1.000.000 euros más que va a venir a todos los ayuntamientos, y a la hora de las justificaciones de los recursos, cree que hay que solicitar otra prórroga, que no sea el 2025 sino el 2026, por ejemplo.

Previa deliberación, visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación parcial del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en materia de obras y servicios municipales, años 2021-2024, y la Memoria y Anexo de aplicación que desarrolla dicho Convenio para las obras y servicios municipales 2021-2024, en su aplicación a la Anualidad de 2024, en los términos acordados por el Excmo. Cabildo Insular y que son los siguientes:

En la **Estipulación Tercera del Convenio**:

Donde dice:

Anualidad 2024: 3.150.000 €

453.762.01 “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS”, R.C. FUT número 12021000045019, en la cantidad de 3.000.000 € del Presupuesto General de la Corporación de 2024, 100 por 100 fondos propios.

Debe decir:

Anualidad 2024: 4.150.000 €

453.762.01 “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS”, R.C. número 12024000018478 y complementaria número 12024000019609, en la cantidad de 3.000.000 € y 1.000.000 € respectivamente, del Presupuesto General de la Corporación de 2024, 100 por 100 fondos propios.

En la **Estipulación Cuarta del Convenio**:

Donde dice:

CUARTA.- Se pacta expresamente que para la presente Anualidad de 2021 y dada la fecha de la firma del presente convenio, el abono de la misma se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2024**.

Para la anualidad 2022, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2024.

Para la anualidad 2023, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2024.

Para la anualidad 2024, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 15 de diciembre de la anualidad correspondiente.

Debe decir:

CUARTA.- Se pacta expresamente que para la presente Anualidad de 2021 y dada la fecha de la firma del presente convenio, el abono de la misma se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2024**.

Para la anualidad 2022, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2024.

Para la anualidad 2023, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2024.

Para la anualidad 2024, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el 31 de octubre de 2025.

En la **Memoria-Anexo de aplicación**:

Donde dice:

ARTÍCULO 2.- La cuantía a aportar por el Cabildo Insular será de Doce millones seiscientos

mil euros (12.600.000 euros) en un programa de cuatro anualidades, cuya distribución es la siguiente:

Año 2021.....	3.150.000 euros
Año 2022.....	3.150.000 euros
Año 2023.....	3.150.000 euros
Año 2024.....	3.150.000 euros

Debe decir:

ARTÍCULO 2.- La cuantía a aportar por el Cabildo Insular será de **Trece millones seiscientos mil euros (13.600.000 euros)** en un programa de cuatro anualidades, cuya distribución es la siguiente:

Año 2021.....	3.150.000 euros
Año 2022.....	3.150.000 euros
Año 2023.....	3.150.000 euros
Año 2024.....	4.150.000 euros

Donde dice:

ARTÍCULO 4.- OBJETIVOS DEL PLAN

(...)

“Con el objetivo de mantener e impulsar la línea de actuación que se ha venido realizando, el Cabildo insular de La Palma, tiene previsto destinar 12.600.000 euros en un programa de cuatro anualidades, (...)”.

Debe decir:

ARTÍCULO 4.- OBJETIVOS DEL PLAN

(...)

“Con el objetivo de mantener e impulsar la línea de actuación que se ha venido realizando, el Cabildo insular de La Palma, tiene previsto destinar **13.600.000 euros** en un programa de cuatro anualidades, (...)”.

Quedando en consecuencia el texto del Convenio como sigue:

“PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, CONVENIO Y MEMORIA - ANEXO DE APLICACIÓN.

=====

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE....., EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

AÑOS 2021-2024

En Santa Cruz de La Palma,

COMPARECEN:

De una parte, el **Excmo. Sr. Don.....**, provisto de D.N.I nº....., en su condición acreditada de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, entidad con C.I.F. núm. P-3800002B, en la representación legal que del mismo tiene, facultado para el presente acto en virtud de acuerdo plenario de fecha... de.... de 202...

Y de otra parte, el **Sr. Don.....**, provisto de D.N.I nº....., en su condición acreditada de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, entidad con C.I.F. núm., en la representación legal que del mismo tiene, facultado para el presente acto en virtud de acuerdo de fecha..... de..... de 202....

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, en nombre y representación de las Administraciones que presiden se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente para suscribir el presente **CONVENIO**, y a tal efecto

EX P O N E N

1. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye en su artículo 36, como competencia propia de los Cabildos Insulares, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, estableciendo asimismo la obligatoriedad de aprobar anualmente un Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

2. De acuerdo con la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, entre las competencia de los cabildos está la asistencia a los municipios consistente en la cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.

3. Asimismo, en dicha Ley, se establece que los cabildos Insulares deberán aprobar anualmente el plan insular de cooperación en obras y servicios de competencia municipal, con el objeto de cooperar económicamente en las obras y servicios de competencia municipal, garantizando la participación de todos los municipios de la isla, mediante la apertura de una fase previa de consulta a los ayuntamientos, para que formulen sus propuestas.

El plan deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y los criterios de

distribución de los fondos, que deben ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, así como el correspondiente baremo para su aplicación.

4. Elaborado el plan, deberá someterse a audiencia de los ayuntamientos de la isla e información pública, para su posterior aprobación definitiva por el cabildo insular.

5. Las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015.

6. En el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2021, se incluyen las siguientes aplicaciones presupuestarias, para financiar el Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, objeto del presente Convenio:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
453.762.01	Plan Insular de cooperación en obras	2.842.397,28 €
453.462.01	Plan Insular de cooperación Municipal en servicios	307.602,72 €

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria y acuerdan suscribir el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Es objeto de este documento la definición de los criterios objetivos, técnicos y económicos para la elaboración y ejecución del **Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el período 2021-2024.**

Asimismo, tiene por objeto establecer las condiciones mediante las que se llevará a efecto la ejecución del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en el que se materializara el ejercicio de las facultades que la legislación vigente atribuye a este Cabildo para la cooperación económica a las obras y servicios de competencia municipal.

SEGUNDA.- Que será de aplicación el contenido de la Memoria - Anexo que desarrolla el presente Convenio con los Ayuntamientos para obras y servicios Municipales 2021-2024, y que se incorpora al presente. El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas será razón suficiente para la resolución del mismo respecto de la parte incumplidora.

TERCERA.- Que en aplicación de lo presupuestado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en su Presupuesto General del Ejercicio de 2021, aplicación presupuestaria 453.762.01 "**Plan Insular de Cooperación en obras**", por importe de 2.842.397,28 Euros, RC N° de Operación 12021000042385, y aplicación presupuestaria 453.462.01 "**Plan Insular de Cooperación municipal en servicios**", por importe de 307.602,72 Euros, RC N° de Operación 12021000042390, en concordancia con lo dispuesto en las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, en su previsión plurianual para los ejercicios inmediatos siguientes hasta el 2024, se determinará en cada ejercicio la relación de obras o servicios correspondientes a cada uno de los catorce municipios en particular, que se incorporarán al Convenio, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

El Cabildo Insular de La Palma, a través del presente convenio, adquiere el compromiso de gasto para los ejercicios 2022-2024:

- **Anualidad 2022:** 3.150.000€

453.762.01 "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS", R.C.FUT número **12021000045016**, en la cantidad de 3.000.000€ del Presupuesto General de la Corporación de 2022, 100 por 100 fondos propios.

453.462.01 "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS", R.C.FUT número **12021000045020**, en la cantidad de 150.000€ del Presupuesto General de la Corporación de 2022, 100 por 100 fondos propios.

- **Anualidad 2023:** 3.150.000€

453.762.01 "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS", R.C.FUT número **12021000045017**, en la cantidad de 3.000.000€ del Presupuesto General de la Corporación de 2023, 100 por 100 fondos propios.

453.462.01 "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS", R.C.FUT número **12021000045021**, en la cantidad de 150.000€ del Presupuesto General de la Corporación de 2023, 100 por 100 fondos propios.

- **Anualidad 2024:** 4.150.000€

453.762.01 “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS”, R.C. número 12024000018478 y complementaria número 12024000019609, en la cantidad de 3.000.000 € y 1.000.000 €, respectivamente, del Presupuesto General de la Corporación de 2024, 100 por 100 fondos propios.

453.462.01 “Plan Insular de cooperación MUNICIPAL: SERVICIOS”, R.C.FUT número 12021000045023, en la cantidad de 150.000€ del Presupuesto General de la Corporación de 2024, 100 por 100 fondos propios.

La plurianualidad de este Convenio siempre estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las anualidades previstas.

CUARTA.- Se pacta expresamente que para la presente Anualidad de 2021 y dada la fecha de la firma del presente convenio, el abono de la misma se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2024**.

Para la **anualidad 2022**, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2024**.

Para la **anualidad 2023**, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2024**.

Para la **anualidad 2024**, el abono de la aportación del Cabildo Insular de La Palma, se realizará de manera anticipada, pudiendo ejecutarse y justificarse las obras o servicios hasta el **31 de octubre de 2025**.

QUINTA.- Por medio del presente convenio, se delega en los respectivos Ayuntamientos la competencia para la ejecución de las obras y servicios incluidos en el Plan, de conformidad con el art. 22.2.g) y art. 47.2.h) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que se entiende aceptada por los mismos a la firma del convenio.

SEXTA.- En ningún caso se modificarán unilateralmente las obras o servicios pactados en el presente acuerdo. Se requerirá, en todo caso, el acuerdo de ambas partes, y su posterior aprobación por los órganos competentes, Pleno del Cabildo Insular y Pleno del respectivo Ayuntamientos.

SÉPTIMA.- Los Ayuntamientos debían presentar, antes del 31 de mayo de 2021, la relación de obras o servicios a incluir en esta anualidad 2021, acompañada de una descripción o memoria justificativa de cada actuación solicitada, que nos permitiera tener una valoración técnica de la misma y de los objetivos que se pretenden conseguir, así como, en su caso, un análisis de los costes efectivos de los servicios, para su debida aprobación por el Cabildo Insular.

Para las anualidades 2022-2024, los Ayuntamientos remitirán la relación de obras o servicios municipales a incluir en el Plan, acompañada de una descripción o memoria justificativa de cada actuación solicitada, que nos permitiera tener una valoración técnica de la misma y de los objetivos que se pretenden conseguir, así como, en su caso, un análisis de los costes efectivos de los servicios, antes del 15 de febrero de cada anualidad.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, extendiéndose su duración hasta la finalización de los trámites y actuaciones que constituyen el objeto del mismo.

NOVENA.- El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes de las estipulaciones contenidas en el presente convenio. La parte afectada por el incumplimiento deberá justificar de manera motivada dicho incumplimiento y solicitar expresamente la resolución del Convenio.
- c. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

DÉCIMA.- El Cabildo de La Palma y los Ayuntamiento de la isla, podrán ejercer el control y la inspección del cumplimiento de las obligaciones que asumen ambas entidades con la firma del convenio, así como el seguimiento de la ejecución de las obras o actuaciones. Para tal fin, el Cabildo solicitará al ayuntamiento la documentación necesaria y realizará las comprobaciones que estime oportunas para acreditar los gastos realizados.

UNDÉCIMA.- Se creará una comisión formada por tres representantes de cada una de las administraciones intervinientes, que tendrá entre sus funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y, más concretamente, las siguientes:

- Resolver los problemas de cumplimiento que puedan plantearse respecto al convenio.
- Resolver los problemas de interpretación del Convenio que pudieran plantearse durante su vigencia.

- Estudiar y proponer cualquier clase de medida y acción que redunde en beneficio de la ejecución del Convenio.

Los tres representantes del Cabildo Insular serán designados por el Miembro titular del área de Infraestructura, Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio El Excmo. Cabildo Insular de La Palma designará a la Presidencia y la Secretaría de dicha Comisión. El/la presidente/a de la Comisión decidirá, en el caso de votaciones, el resultado de empate con voto de calidad.

DUODÉCIMA.- En caso de incumplimiento en la justificación de las obras o servicios por parte de algún Ayuntamiento, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- El presente Convenio posee carácter administrativo, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE.- EL ALCALDE – PRESIDENTE.-

AREA DE INFRAESTRUCTURAS, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
MEMORIA - ANEXO DE APLICACIÓN**

DESARROLLO DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EJERCICIOS 2021-2024

ARTÍCULO 1.- La presente Memoria - Anexo contiene la regulación de la forma de distribución, ejecución, justificación y cobro de los fondos que, con carácter plurianual 2021 – 2024, concierte el Cabildo Insular de La Palma con los catorce municipios de la Isla, en materia de obras y servicios municipales.

ARTÍCULO 2.- La cuantía a aportar por el Cabildo Insular será de **Trece millones seiscientos mil euros (13.600.000 euros)** en un programa de cuatro anualidades, cuya distribución es la siguiente:

Año 2021.....	3.150.000 euros
Año 2022.....	3.150.000 euros
Año 2023.....	3.150.000 euros
Año 2024.....	4.150.000 euros

ARTÍCULO 3.- El Cabildo Insular de La Palma es competente para elaborar, con la participación de los Ayuntamientos, el Plan Insular de Cooperación, de conformidad con lo establecido el art. 36 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art.32 y art.33 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local y art. 43 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

El art. 14 de la Ley de cabildos insulares establece que el Plan deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y los criterios de distribución de los fondos, que deberán ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, así como el correspondiente baremo para su aplicación.

ARTÍCULO 4.- OBJETIVOS DEL PLAN

Los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establecen como competencia propias de este Cabildo, garantizar los principios de lealtad institucional, solidaridad y equilibrio intermunicipal, en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio insular.

En virtud de tales competencias, el objetivo principal del Plan de Cooperación es propiciar que todos los ciudadanos de esta isla, cualquiera que sea el municipio al que pertenezcan, puedan beneficiarse y acceder al mismo nivel de servicios públicos básicos, garantizando los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. Todo ello, dentro del marco socioeconómico actual, que exigen una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el desarrollo económico local y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La importancia del Plan también hay que contemplarla desde el punto de vista de fomento

del empleo y de la actividad económica local, ya que la ejecución de las obras programas conlleva la utilización de un importante volumen de mano de obra y de materiales que beneficia a los trabajadores y las empresas locales.

Con el objetivo de mantener e impulsar la línea de actuación que se ha venido realizando, el Cabildo Insular de La Palma, tiene previsto destinar **13.600.00 euros** en un programa de cuatro anualidades, a la cooperación económica con los Ayuntamientos, dando prioridad a aquellas actuaciones propuesta por cada Ayuntamiento, que tengan capacidad de incentivar o apoyar la actividad económica, fomentar el empleo, permitir obtener ahorro del gasto público y fomentar la prestación eficiente de los servicios.

El Cabildo a través del Plan colabora con los Ayuntamientos en el mantenimiento y mejora de las infraestructuras y equipamientos, y en los servicios que prestan, según las propuestas que formulan los propios Ayuntamientos, y en las que recogen las carencias que tiene en sus municipios en la prestación de servicios esenciales y en dotación de equipamiento básico, a fin de lograr que el nivel y calidad de vida de los habitantes de estos municipios mejoren.

Son objetivos del presente Plan:

1. Establecer los criterios y la relación de prioridades para la puesta en marcha de las obras que permitan garantizar el ejercicio de las competencias municipales.

2. Cooperar económicamente en la financiación de inversiones necesarias para reducir el déficit de las infraestructuras municipales, conforme a las propuestas efectuadas por los Ayuntamientos.

3. Establecer las pautas que regularán el procedimiento para la elaboración, tramitación y aprobación del Plan, así como las normas para su gestión y ejecución.

4. Ser un mecanismo de búsqueda de un mayor diálogo entre las Administraciones que intervienen en la vida insular, permitiendo disponer de una visión general de las actuaciones a realizar en el período temporal del mismo.

5. Contribuir a la generación de efectos positivos en la economía y empleo insulares.

6. Contribuir a la eficiencia en el uso de los recursos públicos locales, involucrando a las Administraciones públicas que intervienen en la actividad insular en la creación de un espacio de trabajo común.

7. Contribuir a la eficiencia de los recursos públicos.

De las 45 actuaciones que se recogen en el Plan, se reparten principalmente en:

Infraestructuras: destacan las actuaciones de repavimentaciones, arreglo redes de saneamiento y pistas, urbanización avenida, adecuación de caminos y áreas vecinales, acondicionamiento de muros y depósitos, reforma plaza, mejora de accesos alumbrado público y mejora de cementerios.

Equipamientos: dentro de los equipamientos referidos a edificios y espacios destinados a la prestación de servicios públicos, destacan los relacionados con instalaciones deportivas, espacios culturales.

Servicios Sociales: fomento del empleo y mantenimiento de escuela infantil, acciones formativa.

ARTÍCULO 5.- CRITERIOS

Por así haberse acordado unánimemente por los catorce municipios de la Isla, en reunión celebrada en el Cabildo Insular, el día 29 de abril de 2021, los recursos se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios durante la vigencia del Convenio:

CRITERIO DE SOLIDARIDAD: 50% del importe de la anualidad distribuido en partes iguales entre los catorce municipios de la Isla.

CRITERIO POBLACIÓN: 50% del importe de la anualidad.

MUNICIPIO	POBLACION 2020	
	POBLACION	%
BARLOVENTO	1.926	1,153873805
BREÑA ALTA	7.247	4,34170481
BREÑA BAJA	5.821	3,487382875
FUENCALIENTE	1.751	1,04903065
GARAFIA	1.730	1,036449472
LOS LLANOS	20.760	12,43739366
MAZO	4.859	2,911045077

EL PASO	7.623	4,566967816
PUNTAGORDA	2.203	1,319825541
PUNTALLANA	2.553	1,52951185
SAUCES	4.182	2,505451844
S/C PALMA	15.695	9,402933212
TAZACORTE	4.601	2,756476311
TIJARAFE	2.507	1,501953078
TOTAL	83.458	50

ARTÍCULO 6.- DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN

El reparto se verificará durante la vigencia del Convenio (2021-2024), con base al siguiente cuadro:

MUNICIPIO	POBLACION 2020		SOLIDARIDAD	TOTAL
	POBLACION	%	%	%
BARLOVENTO	1.926	1,153873805	3,5714285	4,725302305
BREÑA ALTA	7.247	4,34170481	3,5714285	7,91313331
BREÑA BAJA	5.821	3,487382875	3,5714285	7,058811375
FUENCALIENTE	1.751	1,04903065	3,5714285	4,62045915
GARAFIA	1.730	1,036449472	3,5714285	4,607877972
LOS LLANOS	20.760	12,43739366	3,5714285	16,00882216
MAZO	4.859	2,911045077	3,5714285	6,482473577
EL PASO	7.623	4,566967816	3,5714285	8,138396316
PUNTAGORDA	2.203	1,319825541	3,5714285	4,891254041
PUNTALLANA	2.553	1,52951185	3,5714285	5,10094035
SAUCES	4.182	2,505451844	3,5714285	6,076880344
S/C PALMA	15.695	9,402933212	3,5714285	12,97436171
TAZACORTE	4.601	2,756476311	3,5714285	6,327904811
TIJARAFE	2.507	1,501953078	3,5714285	5,073381578
TOTAL	83.458	50	50	100

ARTÍCULO 7.- El carácter de las inversiones a realizar lo será por previsión anual o plurianual, con proyecto y con una inversión mínima por obra o servicio del 5% del monto anual o plurianual que por dicho concepto se asigne al municipio, ello con el objetivo de evitar actuaciones de escasa entidad.

ARTÍCULO 8.- La justificación se realizara mediante la presentación de una Memoria económica justificativa del coste de los conceptos subvencionados, que contendrá:

- Relación clasificada, firmada por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento, de los gastos e inversiones realizados por la Entidad beneficiaria en el que se identifique el objeto de la actividad, el nombre del acreedor, fecha e importe de la factura y fecha de pago.

- Las facturas, certificaciones o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Justificación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad.

Asimismo, para las obras deberá presentarse acta de recepción de la obra, certificación final de obra, fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión, según medidas y formato del artículo 10.

ARTÍCULO 9.- En el caso de que una vez contratada la obra y/o el servicio, se produjera una baja, y como consecuencia un remante en la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento, este podrá reinvertirse, con las siguientes condiciones:

- Previamente a la aplicación del remante deberá comunicar al Cabildo la cuantía y el destino de la inversión, mediante la presentación de la correspondiente memoria y que será aprobada por los órganos competentes, Pleno del Cabildo Insular y Pleno del respectivo Ayuntamientos.

- En ningún caso, supondrá un aumento en los plazos de ejecución y justificación.
- La inversión ejecutada con cargo al remanente se justificará de acuerdo con el artículo 8.

ARTÍCULO 10.- En cada obra o servicio se señalará la identificación y el objeto, su presupuesto global, financiación y plazo de ejecución, con independencia de cualquier otro dato que por exigencia legal se requiera, mediante la colocación de un cartel en lugar visible y en dimensiones no inferiores a 2 metros de largo por 1,5 metros de ancho. En el cartel se incluirá el logotipo del Cabildo y el del respectivo Ayuntamiento. El cumplimiento de este requisito será obligatorio.

ARTÍCULO 11.- La previsión de obras o servicios que se contengan para cada Municipio en el Convenio, serán obligatoriamente:

- Para la conclusión de obras o servicios comenzados con anterioridad a la firma del mismo, que adolezcan de financiación parcial para su conclusión, o
- Para iniciar o concluir obras o servicios durante la vigencia del Convenio.

A dicho fin, en el caso de incluirse obras o servicios por montos superiores a la cantidad a aportar por el Cabildo, habrá de contemplarse ineludiblemente que, en los plazos de vigencia del Convenio, se concluirán definitivamente las obras o servicios por otros medios de financiación (propios del Ayuntamiento o externos, no provenientes del Cabildo).

ARTÍCULO 12.- Podrá formar parte del Convenio y por lo tanto de su financiación, los honorarios profesionales por la prestación del servicio de redacción de proyectos y direcciones de obras y coordinación de seguridad y salud.

ARTÍCULO 13.- La firma del Convenio y de la presente Memoria – Anexo, supone la plena aceptación de cuantos datos y derechos y obligaciones dimanen y se constatan en ellos.”

Segundo.- Aprobar como obra a incluir en el Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, para la anualidad 2024 la “Potenciación de la Zona Comercial Abierta”.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir el citado Convenio y cuantas actuaciones se deriven del mismo.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto que proceda a la firma del texto del citado Convenio.

Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González Cabrera diciendo que la compañera Melisa, Sra. Rodríguez García, tiene unos ruegos y preguntas, que si puede realizarlos, contesta el Sr. Presidente diciendo que sí.

Interviene el Sr. González Cabrera realizando los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Que él, refiriéndose al Sr. Presidente, en el mes de mayo, se comprometió con ellos, que se iba a reunir con la Asociación de Castañuelas para valorar su propuesta sobre una imagen, un reconocimiento, que se iba a hacer en el municipio y les comentó que había un cambio de directiva, por lo que pregunta si ya se reunió, si tiene conformidad o no para llevar a cabo esa acción que están planteando desde el Grupo Mixto. Contesta el Sr. Presidente preguntando a la Sra. Rodríguez García, si ella fue al Consejo de Barrio de San Pedro, respondiendo la Sra. Rodríguez García que si, a lo que el Sr. Presidente, añade que ella, la Sra. Rodríguez García, vio lo que solicitó la Agrupación de Castañuelas, que están en esa línea, que ha tenido ocasión de hablar con ellos y lo que necesitan, con carácter urgente, es un local, no un monumento. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera preguntando si entonces no van a hacer el emblema escultórico de Las Castañuelas porque en el Consejo de Barrio dijeron que lo que necesitaban era el local, no el emblema, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que es lo que necesitan en este momento. Pregunta el Sr. González Cabrera si eso fue lo que dijeron en el Consejo de Barrio; responde el Sr. Presidente diciendo que en el Consejo de Barrio no lo dijeron tal cual, lo que pidieron en el Consejo de Barrio fue un local, no un emblema, él ha hablado con ellos y le han dicho que lo que necesitan realmente es un local, no un emblema, y es más, dice dirigiéndose al Sr. González Cabrera, tiene que tener en cuenta que Las Castañuelas tienen alusiones en el municipio, una obra pictórica pintada en la entrada del municipio, al lado de la pantalla, al lado de la Policía, que alude a Las Castañuelas, que no sabe si se ha fijado; seguidamente el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, pregunta si esa es la justificación que da. Responde el Sr. Presidente diciendo que no, que no es una justificación, le dice que es un plus en lo que está diciendo, en la argumentación. Concluye el Sr. González Cabrera

diciendo que ya que él ha hablado, refiriéndose al Sr. Presidente, a ellos les gustaría también hablar con la directiva de Las Castañuelas; contestando el Sr. Presidente diciendo que haga lo que considere.

- Que en el Pleno de septiembre del año pasado afirmó, refiriéndose al Sr. Presidente, que la ampliación del cementerio era inminente y lo dijo hoy aquí, que cree que fue a la notaría, inscribió, le compró a Defensa, y pregunta si ya está licitada esa obra, si se ha entregado, qué tiempo estima de poder tener esa ampliación del cementerio, porque lo que le dicen los vecinos es que corran porque hay necesidad de hueco; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que tampoco tanto, pero sí es verdad que hace falta hacerlo. Continúa el Sr. González Cabrera preguntando si lo están tramitando, cree que no han entregado el proyecto; responde el Sr. Presidente diciendo que entonces lo conoce y tiene la información, que falta el proyecto del arquitecto, que han encargado y que están, de alguna forma, dándole celeridad.

- Que también ha dicho hoy allí lo de la adquisición de los terrenos para el tema del banco de tierra, que está en ello, que sigue hablando con privados para intentar buscar y ha contado que, más pronto que tarde, está terminado eso, que ya lo explicó y se lo agradece, y que también se comprometió a dar los pasos para tener una cooperativa; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no exactamente a dar los pasos para una cooperativa, que lo que dijo es que lo suyo es que, en un momento determinado, teniendo una Ley de Cooperativas, lo ha dicho en algún ámbito, no recuerda exactamente cómo lo dijo en este Plenario, sí es verdad que ha hablado de una figura de una cooperativa, en cuanto a las relaciones entre los agricultores, los ganaderos y el mercado, habló de varias cosas en ese sentido. El Sr. González Cabrera interviene diciendo que lo que había dicho es que estaba dando pasos para una cooperativa, para el cultivo y comercialización de forraje, y no tienen conocimiento de que eso se está haciendo, ni en qué momento está, que sí lo dijo porque esa es la nota de prensa de fecha 15 de septiembre del año 2023, en la que dijo, a continuación cita textualmente: "*hacer realidad el trabajo comenzado para disponer las tierras que permitan la siembra de forraje de manera cooperativa*", y pregunta al Sr. Presidente si eso va caminando, también, como las tierras. Responde el Sr. Presidente diciendo que eso no tiene nada que ver con hacer una cooperativa, aunque sí es verdad que han tenido contactos con cooperativas agrarias especializadas, que han ido con ellos a las tierras, que han visitado, con la Sra. Barreto Fernández y con la Concejal Sra. Concepción Díaz, las tierras con las que están haciendo contrato administrativo, y pensó que se refería a esa parte de la cooperativa agraria que, además, está especializada en agricultura y venta de producto final, pero si él lo que dijo, en una nota de prensa, es que sea de manera cooperativa, es que cooperen entre los agricultores; a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que después se la pasa para que lo vea. Contesta el Sr. Presidente diciendo que quiso decir que cooperen entre agricultores y la Administración Pública. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que le gustaría que, más pronto que tarde, les dijera la promesa esa que hace, desde el año 2023, que es lo que está haciendo.

- Que en el Pleno de marzo afirmó que la consolidación de los trabajos de este Ayuntamiento estaría terminada en julio y están a septiembre, y sabe que en diciembre se acaba el plazo del tema de la estabilización de las personas, que hay muchas personas que se han puesto en contacto con ellos, que les dicen, que les preguntan, que están preocupados, que dé un poco de tranquilidad y diga y haga que se cumpla en el mes de diciembre todo ese proceso, porque sí que ha hecho preguntas, a compañeros de otros municipios, y todos, o casi todos, están bastante avanzados; a lo que responde el Sr. Presidente preguntando al Sr. González Cabrera que si quiere que le responda para dar un mensaje de tranquilidad, a lo que el Sr. González Cabrera responde diciendo que sí. Contesta el Sr. Presidente diciendo que ellos van a intentar cumplir en el plazo previsto en la ley y, evidentemente, él lleva dando esos mensajes de tranquilidad, a los trabajadores, a través de las mesas de negociación y gracias al trabajo del equipo técnico que, con todos los frentes abiertos que han tenido, cree que se está trabajando en esa línea y hay una parte de la estabilización, una parte pequeña, que ya se ha hecho. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que no diga que lo van a intentar, sino que lo intente, ponga el esfuerzo y los recursos para poder hacerlo, para que dé tranquilidad a la inmensa mayoría de trabajadores, y el refuerzo que se vaya a producir no se produzca en esfuerzo por parte de los que ya están, que ya bastante hacen, que cree que debe dar esa tranquilidad y si dice que lo va a hacer antes de diciembre, pues él le cree. Contesta el Sr. Presidente diciendo que lo que le está mandatando es una obligación legal que tienen que cumplir, que está diciéndole lo mismo que lo que marca una norma, el 31 de diciembre de 2024 tiene que estar el personal estabilizado, si no hay una modificación legislativa. El Sr. González Cabrera interviene de nuevo diciendo que ellos dos, refiriéndose al Sr. Presidente y al mismo, hoy no se entienden, que a lo mejor la culpa es suya, que lo que le ha dicho es lo que dijo en marzo, que en

julio estaría terminado, que está grabado, que lo dice y se lo puede demostrar, que lo va a poner en redes cuando salga de ahí para que lo vea. El Sr. Presidente dice que concede la palabra a la Sra. Rodríguez González, Jefa de Sección de Servicios Generales y Secretaria de este Pleno, la cual interviene diciendo que es cierto que se hizo una estimación en marzo, que ella misma lo dijo con el Alcalde, que a finales de julio esperaban tenerlo, explicando que con la primera convocatoria que se hizo, que fue el 14 de marzo, y que cree que ya lo ha comentado en algún momento, se tuvieron reclamaciones y varias incidencias, las cuales no se resolvieron hasta finales de julio, y a partir de ahí ya empezaron, celebraron una tanda también en julio, y tienen una convocatoria para la próxima semana, añadiendo que cuatro plazas son por concurso-oposición, que serían dos convocatorias, una convocatoria, que es solo una plaza, que la próxima semana, ya el Tribunal está convocado para el día 25 y el examen es el día 3 de octubre. La otra convocatoria, que son cuatro plazas, las de gerocultores, y que son las plazas del Centro de Día, se espera convocar para el mes de octubre. Les faltan varias categorías que convocar, es cierto que la mayoría de las que les faltan, por ejemplo, auxiliares de geriatría, son siete, cuidadores, son seis, es decir que son de varias plazas en cada convocatoria. Manifiesta que ella confía en que concluyan antes del 31 de diciembre y espera que en el mes de octubre puedan dar un avance bastante grande. Continúa la Sra. Rodríguez González diciendo que sí quiere que se recuerde que en el mes de julio se crearon 35 plazas, que han tenido que cubrir, hasta el día de ayer se estaban haciendo llamamientos y hay personas que las han aceptado, han entregado la documentación, y luego han renunciado, y que eso ha generado un trabajo inmenso, aparte de otras circunstancias que, para no alargar el Pleno, no las va a mencionar respecto a esas plazas, pero confía que en el mes de octubre puedan dar un avance, aunque tendrán que aparcar algunas cuestiones, y a ver si a finales de noviembre, que no quiere dar un plazo, pero tienen de plazo hasta el 31 de diciembre, y que se tiene que dar cumplimiento a lo que establece la Ley. Interviene el Sr. Presidente diciendo que agradece a la Sra. Secretaria su explicación y su trabajo también; interviene el Sr. González Cabrera diciendo que él también agradece lo que ha dicho y espera que sea antes del 31 de diciembre, por el bien de todos.

- Que el Kiosco de la Plaza, si ya se ha enterado de cómo está la situación, le preguntó y le dijo "mira, esta mañana me llegó por Registro por Entrada una paralización de kiosco" y pregunta, dirigiéndose al Sr. Presidente, que en qué situación se encuentra el Kiosco de la Plaza Bujaz; a lo que el Sr. Presidente responde diciendo que en la situación de resolución del contrato administrativo, de adjudicación de concesión administrativa que, como sabe, el procedimiento tiene que finalizar antes de producirse una nueva licitación, por dos cuestiones principales, por la defensa del interés general y el interés de esta Administración Pública, y porque el interesado tiene todos los derechos que le asisten en la Ley de Procedimiento Administrativo Común. El Sr. González Cabrera interviene pidiendo al Sr. Presidente, diciendo que de nuevo, que resuelva temas pendientes de resolución.

- Qué opinión le merece la intención del Gobierno de Canarias y del Cabildo de privatizar, o externalizar, el servicio de ayuda a domicilio de dependencia; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no tiene conocimiento de eso, que no les han dicho nada a los ayuntamientos, que a él no le han informado de nada. El Sr. González Cabrera pregunta al Sr. Presidente que si no tiene conocimiento, por qué no asistió, por qué fue convocado este Ayuntamiento a la reunión convocada por la Consejería y la Dirección General de Dependencia, el pasado 12 de septiembre, donde fueron ayuntamientos y Breña Alta no fue; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no ha visto esa convocatoria, a lo que el Sr. González Cabrera reitera que fue una convocatoria el 12 de septiembre. El Sr. Presidente interviene diciendo que no sabe si habrán convocado a algunos ayuntamientos porque lo quieren hacer por fases, pero que a ellos, refiriéndose a este Ayuntamiento, no les ha llegado esa convocatoria, ni a él le han anunciado, de los Servicios Sociales, que ha habido una convocatoria al respecto, porque se hubiera enterado y es un tema lo suficientemente importante como para acudir. Reitera el Sr. González Cabrera que hubo una convocatoria para el 12 de septiembre, convocada a través de la Consejería y la Dirección General de Dependencia y Breña Alta no asistió, y que se le iba a explicar todo este tema, preguntando el Sr. Presidente al Sr. González Cabrera que si ha visto el correo al Ayuntamiento de Breña Alta; responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, que debe averiguarlo él, refiriéndose al Sr. Presidente, que tiene conocimiento de los ayuntamientos que fueron; por lo que el Sr. Presidente dice que le está diciendo que ellos no fueron convocados y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, le está diciendo que sí lo fueron, y pregunta en base a qué asevera que han sido convocados; a lo que responde de nuevo el Sr. González Cabrera que no está diciendo lo que está diciendo él, que se explique bien, que hubo una reunión el 12 de septiembre, de la Dirección General y de la Consejería y que el Ayuntamiento no fue, que averigüe por qué no fue. Replica el Sr. Presidente diciendo que le está diciendo que no han sido convocados y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, le está diciendo que han sido, y pregunta que cómo sabe

que han sido convocados; a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que porque ha preguntado. Vuelve a intervenir el Sr. Presidente diciendo que no sabe, que la única opción es que tenga acceso a los correos que le envían o a los oficios que envían a esta Administración, que eso le preocuparía bastante. El Sr. González Cabrera dice que debe de preocuparse, a lo que el Sr. Presidente dice que mire lo que está diciendo en un Pleno público, que tiene acceso a sus correos electrónicos, le estaba preguntando eso y le dijo que debe preocuparse; a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que no tergiversar lo que ha dicho o quiere que diga, porque no es así, que ha dicho que hubo una reunión el 12 de septiembre, desde la Consejería a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma y él, refiriéndose al Sr. Presidente, le dice que no tiene conocimiento, y si pregunta a los otros ayuntamientos y los convocaron a todos, entonces él dice que por qué no fue, que eso es lo que ha dicho, ahora lo que él, refiriéndose de nuevo al Sr. Presidente, quiera decir es otra cosa. Seguidamente el Sr. Presidente dice que el Concejal, Sr. Ramos Pérez, le está informando de que ellos tienen mañana una reunión, para el SAD, en el Cabildo Insular y que, por lo tanto, no fueron convocados a esa; a lo que responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, que él habla de la Dirección General de Dependencia y la Consejería, no habla del Cabildo, que hubo esa donde fueron Ayuntamientos de la isla y Breña Alta no fue, también es verdad, y es importante, como bien dice el Sr. Presidente, porque es un tema trascendente, que va a tratar con la dependencia y que va a ser la ayuda a domicilio. El Sr. González Cabrera dice que termina con una pregunta, preguntando al Sr. Presidente que si conoce, o tiene conocimiento, además como representante de la FECAM Insular seguramente hablarán esto, que en menos de seis meses hay algún ayuntamiento de la isla que ha externalizado y que tiene muchísimos problemas con los beneficiarios y con los profesionales del servicio porque la calidad de atención ha caído en picado; responde el Sr. Presidente diciendo que no tiene conocimiento.

A continuación el Sr. González Cabrera comienza con los ruegos, diciendo que tiene tres:

- Que desde el Partido Socialista ruegan, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, que tengan algún plan que pueda presentar, para que el municipio se beneficie de la gran afluencia de visitantes que habrá, en la isla, durante la Bajada de la Virgen, que le gustaría poder trabajar con él e intentar también proponerle, que si ven que no, lo harán mediante moción y harán una propuesta de lo que creen ellos, refiriéndose al partido PSOE, pero que les gustaría trabajar con el equipo de Gobierno.

- Que vigilen los ruidos, hay muchos vecinos que se lo están haciendo llegar, que se están produciendo en las inmediaciones de la Plaza Bujaz, por la noche, hay un montón de vecinos que les han llamado, más de uno. Contesta el Sr. Presidente diciendo que él vive en el municipio, que además ha habido una reunión de la comunidad de propietarios y hay un vecino, que representa a la comunidad de propietarios, que lo han hablado y eso es antiguo, que él ha intervenido, de alguna manera, y se ha corregido. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que se alegra si se ha corregido, pero recalca que no fue un solo vecino, que hay más vecinos que se han puesto en contacto con ellos, y les llaman y les dicen.

- Que entregó una obra necesaria, que es en La Concepción, entre dos elementos, que ha suscitado en redes sociales mucha polémica, en la entrada, donde hay una restauración y otra enfrente, que no está señalizado, y pregunta al Sr. Presidente si se va a señalizar o si no; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que no, que lo bueno de esta oposición es que, al contrario de lo que sucede en otros lugares, de acción política, venden sus acciones, refiriéndose a las del Grupo de Gobierno, antes de que las hayan terminado porque no le ha visto en esa obra, ni entregando esa obra, ni inaugurado esa obra, porque a la obra, entre otras cosas, le falta la parte de señalización y una pequeña actuación. Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que ha ido y se ha precipitado a ir a una obra que prácticamente está ejecutada y pagada, salvo la señalización, pero que aún el Ayuntamiento, por decirlo de alguna manera, no la ha recepcionado, que normalmente se quejan de lo contrario, que la oposición se suele quejar de que él está todo el día inaugurando obras, pero al final ahí es al revés, las inaugura la oposición. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que el decreto van a mirarlo, y que se lo van a hacer llegar, de esa obra en concreto, que está pagada completa; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que está pagada y falta señalizarla, que la señalización no entra dentro de la obra, que está pagada porque está ejecutada.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez García, la cual interviene diciendo que:

- Comenzaban septiembre celebrando los Consejos de Barrio, y una de las quejas era sobre las situaciones límite que se viven actualmente en muchos puntos de recogida de basura del municipio y, lamentablemente, de la isla al completo, cubos desbordados, deficiencia del servicio, escasa o nula limpieza de la zona. Le gustaría saber, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, si ya ha

tenido la oportunidad de trasladar estas incidencias, tanto al Gerente del servicio como, obviamente, a los responsables últimos del mismo, que son el Consejero y el Presidente del Cabildo Insular de La Palma. Responde el Sr. Presidente diciendo que ellos, aparte de ser miembros del Consorcio, como sabe, el Presidente preside el Consorcio y ellos son miembros de la Junta General y, evidentemente, las relaciones son más directas con la parte de la Gerencia y no sabe si ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, ha visto dónde está la mayor parte de la raíz del problema, que viene, casi en su gran parte, por un conflicto laboral, en un momento determinado, legítimo y totalmente lícito, que él no está en contra de la defensa de los derechos laborales de cada cual que entienda que están siendo vulnerados, pero esto genera, en un momento determinado, una afección en el propio servicio. Cree que tuvo ocasión de decirlo en un Pleno, o a lo mejor lo dijo en otro órgano, no sabe, recuerda que lo dijo a raíz de una moción que les presentó ella misma, refiriéndose de nuevo a la Sra. Rodríguez García, con respecto a la tasa de basura de familia numerosa, que él le dijo, en esa moción que presenta, que uno de los grandes desafíos que va a tener esta Institución y esta isla son los residuos, porque en este momento, primero, no se está haciendo la separación como se debe hacer la separación, no sabe si están preparados para hacer esa separación, tienen un vaso encolmado, por decirlo de alguna manera, dentro del Complejo Ambiental de los Morenos, que él comparte su preocupación ya que es un servicio, en un momento determinado, que no está siendo lo eficiente que quieren que sea. Continúa el Sr. Presidente diciendo que luego hay una parte de concienciación, que la pueden discutir, lo han hablado en los Consejos de Barrio, que lo han dicho cada vez que han ido, que es importante y bueno, si siguen tirando un mueble o un armario, se suben a La Melchora y los meten en el Camino de las Fuentes, con lo que ello conlleva de cargar un mueble o un armario por el Camino de las Fuentes, y lo tiran en el mismo, pues a lo mejor la transición ecológica, en cuanto a la separación de los residuos, no está a la vuelta de la esquina, pero que es verdad que, en cuanto al servicio, hay problemas, y estuvo el otro día, que lo decían los vecinos, que tienen problemas en diferentes barrios y quieren que se corrijan cuanto antes, que la situación en el propio Consorcio de Servicios, o su posicionamiento, siempre va a ser en defensa de una mejora en el servicio de basura. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que agradece la respuesta y que ella, desde el Partido Popular y también por lo que le trasladan los vecinos, y ella como vecina que también lo sufre, reitera la necesidad a quien le corresponda, que sabe su competencia en este punto, como miembro del Consejo, pero también de instar a quien le compete, a solucionar los problemas y llegar a ese acuerdo tan necesario, tanto, por un lado, con los trabajadores del Consorcio, como para las mejoras que necesita el servicio en este momento, para atender la demanda insular y, por ende, del municipio, porque a ella quien realmente le preocupa son sus vecinos, sus quejas, y que se puedan atender sus demandas, que en los barrios donde ellos tienen ahora mismo puntos conflictivos se les pueda dar respuesta. Que él, refiriéndose al Sr. Presidente, habla de la concienciación, y le recuerda que, en esa moción, su primera moción en este Ayuntamiento, iba encaminada un poco a, desde el Ayuntamiento también, trabajar en esa línea y uno de los puntos más importantes era la concienciación del ciudadano, con lo cual igual, como ruego, quizás por parte de este Grupo de Gobierno, retomar también esa parte de concienciación al ciudadano que también es importante desde todas las administraciones públicas.

- Le gustaría saber cómo va, ya se lo preguntó en julio, se lo pregunta de nuevo ahora, que habían aprobado por unanimidad la mejora y adaptabilidad de los parques infantiles, en ese momento le dijeron que estaban trabajando en ello, por lo que le gustaría saber si se ha avanzado algo, si pueden establecer una línea temporaria en la cual se comiencen a hacer esas acciones, o si ya tienen encaminadas las estrategias o las acciones a seguir en sus parques. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que el otro día lo decía en el Consejo de Barrio de Buenavista, que una de las acciones importantes que tienen que acometer, con cargo al Presupuesto, o con el uso que se les permita de los remanentes, son las actuaciones en los parques infantiles. Han pedido proyecto de Los Álamos, que se los han mandado pero todavía no a nivel de proyecto como tal, sino más bien un anteproyecto estético en el sentido de ver los cambios en los juegos, las novedades que incorpora y luego ya pedirán el proyecto, no solo a Los Álamos, quieren llegar a todos los barrios, quieren mejorar todos los parques infantiles, porque en su hoja de ruta viene siendo así, y quiere que se consolide así y se han comprometido a que así sea. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que espera que así sea, que la moción así lo contemplaba, que no hablaba solo de la zona centro, sino que hablaban de todos los parques infantiles del municipio y a ella le gustaría rogar que, con independencia de ese proyecto a largo plazo que tengan para sus parques, atender a las necesidades actuales, existen muchos parques que ahora mismo tienen necesidades urgentes que cubrir y no se están cubriendo, que hay desperfectos que pueden ocasionar cualquier incidencia, está en su mano y es también su responsabilidad evitarlos. Añade la Sra. Rodríguez García, dirigiéndose de nuevo al Sr. Presidente,

que se lo dijo la vez pasada porque dijo lo mismo, que le llama la atención que, existiendo una partida que se llama "Mantenimiento de Parques Infantiles", que está dotada con 5.000 euros, en la actualidad ahora mismo el gasto es de 17,86 o de 17 euros con algo, que le decía que se aplicaba otras partidas aquellas pequeñas reparaciones que se hiciesen, que es necesario que esa reparación, sea la partida que sea, sea esa o sea otra, se tomen algunas medidas en algunos parques como, por ejemplo, el parque de Los Álamos, donde los desperfectos ya son más que evidentes, no solo en el interior, sino también en el interior del mobiliario del parque. Responde el Sr. Presidente diciendo que están haciendo reformas, que en algunos parques están haciendo actuaciones concretas, en el parque de Los Álamos hicieron una, en esos días pasados, al lado del tubo, lo están haciendo con el servicio de mantenimiento directamente, que no están contratando externamente a nadie.

- En el Consejo de Barrio de la Zona Centro hubo un vecino, de la Calle Venezuela, que alertaba y, además, reiteraba, que no era la primera vez que lo comunicaba al Ayuntamiento, que había una perrera, así él lo llamaba, y no sabe si se puede denominar como perrera o una situación donde había muchos animales, en ese caso perros, que generaban incomodidades a los vecinos, no sabe si han tenido la oportunidad de valorar la situación de si existe esa, van a utilizar la palabra perrera o esa congregación de muchos perros juntos, por decirlo de alguna manera, si han podido valorarla, si es legal, si simplemente es una vivienda que tiene varios animales, si los animales están en perfectas condiciones y también si ya se les ha dado respuesta a los vecinos y si, en el caso de que haya que poner medidas, se están implementando o se van a implementar a la mayor brevedad; a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que tienen intención de iniciar el expediente para que, por medio de la Policía Local, se haga el informe, si tiene la competencia, en un momento determinado, de hacer el informe y, si no, pues ver a quién le compete, en un momento determinado, ver la situación de los perros y ver como están, pero primero van a iniciar, mediante Providencia a la Policía Local, para que se personen en la zona. La Sra. Rodríguez García interviene de nuevo diciendo que le pide también, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, que se dé celeridad en estas cuestiones, que el vecino les trasladaba los problemas de sueño que están ocasionando estos animales y, sobre todo, también preocuparse por el estado de los mismos, es decir, que esperan que estén en condiciones óptimas, que hay que asegurarse de ello y de que los vecinos también puedan descansar, así que le ruega que se le de la mayor celeridad posible.

- Hablaba al inicio o, en alguna parte de su intervención, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, sobre el Plan Insular de Desarrollo Local, y a ella realmente le preocupa el procedimiento y le preocupa cómo se va a desarrollar este Plan, que hablaba de la geotecnia en las canchas de petanca y hablaba también de que se está trabajando en el polideportivo, en el albergue, entiende que es el punto a desarrollar, que esas dos obras, en concreto, también los vecinos les han trasladado la importancia de las mismas, están contempladas para el 2024, pero a ellos, como no les queda claro todavía, pregunta al Sr. Presidente cuál es el procedimiento que va a implementar el Cabildo Insular de La Palma, es decir, cómo va a hacer, si ya le ha transferido al Ayuntamiento, si tiene el Ayuntamiento que transferirle las obras y, por ende, el espacio para que ellos lo ejecuten, si hay ya previsión a ese respecto y si ya han informado al Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que el Ayuntamiento ha enviado el anexo hace una semana, que hicieron una modificación, porque el polideportivo lo han incluido como obra propia, porque lo está ejecutando el Ayuntamiento para justificar, el albergue socio deportivo y, en ese sentido, ya han mandado el proyecto también con la parte de la geotécnica, el Proyecto Geotécnico, al Cabildo Insular de La Palma, que era algo que solicitaba, y él supone que las obras que tiene el Cabildo, en este momento y que tiene que ejecutar, como es, por ejemplo, las canchas de petanca, las ejecutará directamente y las que tiene que ejecutar el Ayuntamiento, entre ellas, está el albergue socio deportivo, no sabe cuándo se les va a hacer las transferencias de esos créditos, pero es que a eso están acostumbrados hace mucho tiempo, en Servicios Sociales, en Centros Sociosanitarios, la legislatura pasada les ingresaban en noviembre, o sea, que el Ayuntamiento está acostumbrado a trabajar con dinero propio y luego que el Cabildo les dé el dinero, y lo extraño en esto, que lo lleva intentando explicar y predicando en el desierto, cuando el Ayuntamiento le devuelve el dinero al Cabildo porque no pueden ejecutarlo del todo por diversas cuestiones, lo sorprendente es que el Cabildo les cobra intereses de demora, cuando de enero a noviembre el Ayuntamiento lleva trabajando con dinero propio y no le cobran intereses de demora al Cabildo. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que a veces también las cosas se dilatan porque a quien le toca justificar no justifica tampoco en tiempo y forma y eso, a veces, también dilata que las transferencias de crédito tarden un poquito más de lo normal y no lleguen quizás en el tiempo que, desde la administración, se desea o se necesita, que es importante puntualizarlo porque, a veces, se pueden retrasar por varias cuestiones; interviene el Sr. Presidente diciendo que tienen un equipo de justificación que se saca el sombrero.

- En el pasado Pleno también les proponía la instalación de pictogramas en las distintas infraestructuras públicas del municipio, para la inclusión y el desarrollo de las personas, tanto con trastornos autistas o aquellas que tengan problemas en el desarrollo del lenguaje o en la afasia del lenguaje. Le gustaría conocer si se ha valorado, por parte del equipo de Gobierno y, en el caso de que la valoración haya sido positiva, que eso espera, si se ha avanzado algo al respecto y si se está trabajando en ello. Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, que ellos quieren implementarlos, de hecho era una idea que tenían que, como sabe, son el único municipio, probablemente de Canarias, que han tenido un campus específico, gratuito, en verano, para niños y niñas TEA, no se les puede acusar de no ser sensibles con el Trastorno del Espectro Autista, y agradece que ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, esté en la misma línea, que les haya hecho esta propuesta, porque ellos la acogen de buen agrado y, además, quieren ejecutarla. Contesta la Sra. Rodríguez García diciendo que le alegra escucharlo decir eso, que ella valora positivamente el hecho de que el Ayuntamiento haya trabajado en esa línea y haya ofrecido ese servicio, por supuesto, eso vaya por delante, y a lo mismo viene esta propuesta, a seguir trabajando en seguir potenciando y creando un municipio mucho más inclusivo.

- Le alegra también escucharle decir que el ascensor de Los Álamos está prácticamente, porque eso es lo que puede interpretar de sus palabras, que va a estar prácticamente en funcionamiento ya. Contesta el Sr. Presidente diciendo que ya está lo esencial, que es la contratación de la luz del parque; a lo que responde la Sra. Rodríguez García diciendo que le alegra saberlo porque, además, también lo ha dicho en varias ocasiones, son varias las personas que se han puesto en contacto con su partido, o con sus compañeros también, para transmitir la problemática que existe debido a la falta de aparcamientos en la zona, con la modificación de la zona comercial, el uso de los parkings de Los Álamos es mucho mayor, y esto hace también que haya muchas personas que no respeten aquellos espacios destinados para personas con movilidad reducida, que eso también considera que, de parte del Ayuntamiento y del equipo de Gobierno, tendrían que poner un mayor esfuerzo y todos lo saben, simplemente tienen que llegar al parking para ver que no se respeta esos espacios, y que aquellas personas con problemas de movilidad se les dificulta muchísimo el acceso a las instalaciones y también a las familias, todos aquellos que tienen niños pequeños saben lo complicado que es bajarse de un vehículo y transportar todo lo que conlleva un niño pequeño y, tengan en cuenta también que el parking está ubicado en una zona de ocio infantil, por lo tanto, se alegra muchísimo de que el ascensor esté próximamente en funcionamiento y, por ello, también les hace un ruego para, quizás, un planteamiento es que en esa zona central destinen alguna plaza de parking para familias, igual que hay en otras ubicaciones, para aquellas familias que vienen con niños, que vienen con todo lo que conlleva un niño pequeño, que también tengan la facilidad de poder aparcar en la planta neutral del parking y que sea muchísimo más fácil para ellos el acceso a las instalaciones. Responde el Sr. Presidente diciendo que ella hablaba de las plazas de aparcamiento y de la pérdida de los aparcamientos por las obras y tiene que decirle que no tiene razón porque han ganado 70 plazas de aparcamiento, que ya han hecho el cálculo y entre el espacio que está en El Roble, nuevo, el espacio de Etelinda y los últimos aparcamientos que se han ido haciendo a raíz de la José Pons y demás, tienen, de más, unos 150 aparcamientos, pero hay que restar los que se han sacrificado en la Zona Comercial Abierta, pero en los alrededores de la Zona Comercial Abierta, en este momento, hay 150 plazas de aparcamiento. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que le agradece la explicación, que no hablaba del conjunto del municipio, sino hablaba de las plazas perdidas en las calles de la Zona Comercial Abierta y eso es evidente, porque se han perdido, porque antes se podía aparcar en prácticamente todas las calles en ambos lados y ahora no, está más reducido, y eso ha hecho que las plazas del parking de Los Álamos se vean más afectadas, o sea, que no hay más, que se alegra de que tengan plazas suficientes en el municipio y que hayan generado 70 más, que eso es de alegría y un motivo de estar contentos, que el municipio tenga más plazas de aparcamiento, pero ella hablaba específicamente de las plazas de aparcamiento de la Zona Comercial, de esa pérdida, reiterando que es real y que es visible.

- Continúa rogándole, y no es la primera vez que lo hace tampoco, y también así lo han trasladado varios vecinos, en varias ocasiones, en los Consejos de Barrio, aquí se va a centrar en el paso de peatón de José Pons, porque por las mañanas son muchos los alumnos, del Instituto o de distintos colegios, que hacen uso de ella, que en invierno amanece mucho más tarde, con lo cual los horarios en los que utilizan el transporte público es un horario nocturno, por decirlo de alguna manera, y en invierno también las condiciones meteorológicas, a veces, son un poco más complicadas, por ello cree que es necesario también trabajar en mejorar la seguridad de ese paso de peatón en concreto, que hay distintos sistemas que se pueden aplicar para garantizar la seguridad y para alertar

también a los vehículos de la existencia de ese paso de peatón y del uso, en el instante, de los pasos de peatón, con lo cual le ruega al equipo de Gobierno que trabaje en esa línea.

- También le hace un ruego, y que también cree recordar que no es la primera vez, que ya se lo ha hecho en varias ocasiones, que se lo hizo cree que en el último Pleno también, y es en la intersección Treinta de Mayo de la Zona Comercial, también una vecina lo hizo aquí en el último Consejo de Barrio de la Zona Centro, es necesario establecer algún sistema de regulación en esa zona, están la entrada a dos calles, hay una gasolinera, está el parking de Los Álamos, es la intersección a la Treinta de Mayo y por ahí pasan peatones y coches que el que entre el primero es el primero que pasa, que básicamente esa es la regla de circulación que se encuentra ahora mismo allí, con lo cual dice que también les ruega que trabajen en mejorar la seguridad y el acceso, tanto de vehículos, como de peatones, en esa zona.

- Por último va a terminar solicitando un mayor esfuerzo en la limpieza del parking de Los Álamos, sobre todo, las zonas que están techadas. Cree que todos son conscientes, o espera que lo sean, de que existe un problema con varias aves que han depositado sus nidos ahí, y eso conlleva a que el parking muchas veces se encuentre en una situación lamentable, además, el suelo está bastante sucio, hay manchas de grasa, que a veces los sábados o viernes por la mañana se acumula basura innecesaria, y cree que saben todos la importancia que tiene esa zona para el municipio, que tienen ahí el agromercado y quieren impulsarlo, y deben mantener esas instalaciones lo más limpias y acondicionadas posibles porque, sin duda, también es la puerta de entrada, no solo de los vecinos, sino también de muchísimos otros vecinos de la isla o de otras islas que vienen a visitarles.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen